



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

**COMISION DE EDUCACION Y
CULTURA**

el jueves, 27 de mayo de 1982, con asistencia de la señora Ministra de Cultura
(Becerril Bustamante)

Se reanuda la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Durán Pastor): Conforme al artículo 202 del Reglamento definitivo de la Cámara, y en virtud de los escritos números 10.537, del Grupo Parlamentario Comunista, y 12.362, del Grupo Socialista del Congreso, puesto que solicitaban la comparecencia de la señora Ministra de Cultura, a efectos de explicar el programa general de su Departamento, se procede a celebrar sesión informativa que se ajustará a los siguientes puntos.

En primer lugar, exposición oral de la señora Ministra; a continuación suspensión de la sesión por un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos al objeto de que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios puedan plantear preguntas u observaciones; a continuación planteamiento de las preguntas y observaciones por los Grupos Parlamentarios, y, finalmente, contestación por parte de la señora Ministra.

Tiene la palabra la señora Ministra de Cultura.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Becerril Bustamante): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso para explicar y exponer ante SS. SS. las líneas generales que informan la política del Ministerio de Cultura.

A lo largo de esta exposición voy a hacer referencia exclusivamente a aquellos aspectos que afectan de modo directo y especialmente al Ministerio de Cultura, y no voy a tratar en esta sesión de los temas que dependen del Consejo Superior de Deportes; como saben SS. SS., este organismo está adscrito al Ministerio de Cultura, pero no voy a hacer referencia a él porque creo que son dos temas de suficiente evergadura cada uno de ellos como para hacerlos en distintas sesiones, incluso, pienso que si nos extendiéramos y tratáramos el tema del propio Ministerio de Cultura con toda profundidad, seguramente se requeriría más de una sesión, ya que con una tan sólo no bastaría; por eso voy a hacer sólo referencia a

aquellos aspectos que directamente afectan, y de manera especial, al Ministerio de Cultura.

La transformación de la sociedad española en una sociedad moderna, democrática y pluralista que reafirme y mantenga su identidad histórica, no puede dissociarse, a mi modo de entender, de la transformación también cultural de la sociedad. Es más, en una base imprescindible para la estabilidad del sistema político el logro de un nivel cultural equiparable al de los sistemas políticos que mantienen hoy en el mundo la primacía de la libertad y de la dignidad de la persona.

Yo creo que sin un previo fundamento cultural, la democracia no es más que un deseo, o se puede convertir en una simple y mera declaración de principios. En aquellas latitudes, en aquellos lugares en los que domina la ignorancia, la fuerza de la violencia o la corrupción, prevalece la desintegración social, antítesis de la aceptación de un sistema democrático.

En términos similares a los que ahora me expreso y con los que ahora me manifiesto ante SS. SS., yo me expresé también ante el Consejo de Ministros hace ya unos meses. Quise entonces y quiero hoy que mi voz, mis palabras se oyeran y se oigan ahora no como una consideración genérica, sino como una llamada urgente para que se le incluya la acción cultural junto con la defensa o con la producción de bienes y servicios de primera necesidad; la enseñanza, la investigación, entre las prioridades incuestionables para la gobernación del Estado.

En el planteamiento de cuál habría de ser el contenido de esta intervención en la sesión informativa, me parecía que era necesario fijar dos límites: en primer lugar, no voy a definir ante SS. SS. lo que es o debe ser la cultura, no voy tampoco a trasladar ante esta Comisión el trabajo diario de un jefe de sección de mi Departamento, no voy a definir lo que es la cultura, ya lo he dicho en alguna declaración pública, me parecería una osadía hacerlo, creo que no compete a quienes están al frente de un Departamento cultural definir la cultura, sino que la cultura viene definida por aquellos mismos que la hacen cotidiana-

mente. Y decía que no voy a trasladar a los miembros de esta Comisión el trabajo de un jefe de sección, porque es un trabajo importante, anónimo, a veces conocido, pero yo creo que lo que interesa aquí en este momento es hacer una exposición más general y no entrar en acciones puntuales y pormenorizadas, si bien en cualquier momento y cuando SS. SS. lo tengan a bien yo daré cuenta de cualquiera de estas acciones, porque se les deberá proporcionar la información que soliciten y que necesiten para los trabajos de la Comisión.

Yo quiero que el contenido de mi exposición quede limitado y centrado en lo que podríamos llamar acción del Gobierno o la actividad de la Administración del Estado en las materias propias de la competencia del Departamento; sin perjuicio de que a lo largo de esta exposición deba hacer referencia a otras acciones administrativas que están íntimamente ligadas al Departamento del Ministerio de Cultura y que pueden pertenecer a otros Departamentos ministeriales.

La exposición de la acción que desde el Departamento se pretende realizar debe partir de la fijación de los principios que la informan, ha de mantener las prioridades elegidas y debe fijar también los objetivos pretendidos, y también, finalmente, debe comprender las acciones sectoriales más importantes o más significativas.

Ahora bien, antes de entrar en los temas enunciados, creo que debo consumir un cierto tiempo en una cuestión de esencial importancia, y que es una cuestión de carácter general. La acción de la Administración del Estado en materia de cultura no es la única acción pública existente. Desde tiempo atrás, otras Administraciones públicas, en cierto modo, las Administraciones tradicionales, Diputaciones y Ayuntamientos, vienen ejerciendo también un papel y una función en esta materia, pero con la nueva organización territorial del Estado, organización que se diseña fundamentalmente en el artículo 137 de nuestra Constitución, y con ella, con el nacimiento de las Comunidades Autónomas y entidades preautonómicas, lo que antes era actividad exclusiva de la Administración del Estado, va a ser competencia compartida; competencia compartida entre la Administración central y las nuevas entidades públicas a las que acabo de referirme.

Es sabido el interés de todas las fuerzas políticas y del Gobierno por lo que se ha llamado o llamamos la construcción del Estado de las Autono-

mías, y que este Estado se realiza siguiendo el mandato constitucional de modo de organización administrativa, de distribución de funciones que va a surgir de determinada organización y que sirve mejor que ninguna otra para satisfacer lo que los españoles tienen derecho a exigir a todos los administradores de la cosa pública. Es, por tanto, esta una cuestión esencial en un Ministerio como el Ministerio de Cultura.

Se trata de determinar, y creo que este es el momento de hacerlo, cómo va a ser en el futuro un Ministerio de Cultura en el Estado de las Autonomías, cuál va a ser la acción, cuáles van a ser las competencias y funciones de la Administración central del Estado en materia cultural en el momento en que las Comunidades Autónomas hayan asumido todas las competencias que en razón de la Constitución y sus respectivos Estatutos les atribuyen, y, por tanto, le correspondan.

La cuestión es especialmente importante en el caso de la cultura, por lo que podríamos llamar como una materia de carácter especial, como saben SS. SS., los artículos 148 y 149 de la Constitución establecen un sistema de distribución de competencias, empleo sus términos, entre el Estado y las Comunidades Autónomas a través de la enumeración de materias y funciones posteriormente desarrolladas o a desarrollar en los Estatutos de Autonomía.

La regla general que nace de dicho precepto es que esta delimitación no es un reparto de materias, sino una distribución de funciones en relación con la misma materia. Sin embargo, el apartado dos del artículo 149 contiene una previsión muy especial de significativa importancia, me permitirán SS. SS. que la recuerde, dice así dicho precepto: «Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y previsión esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas de acuerdo con ellas».

Resulta claro que el artículo 149.2 se aparta del esquema especial antes señalado, ya que no tiene a separar totalmente las funciones atribuidas a cada poder público, sino las ordena en un régimen de compartición; de manera que el Estado dispone de funciones públicas en materia de cultura.

El Estado, de resultas de dicho precepto, retiene un campo para intervenir en la acción cultural y una serie de atribuciones de carácter legislativo

y ejecutivo. Yo creo que esta es una idea importante, es una idea central en relación con la cultura y con las previsiones constitucionales, y lo que es necesario hacer es ordenar esta concurrencia, concurrencia que difiere de otros preceptos en materia de distribución de competencias que se establecen entre las Comunidades Autónomas y la Administración central del Estado, que se establecen en la propia Constitución.

Porque en el artículo 149.2 no se distribuyen las competencias en razón de criterios del interés, por el contrario, lo que en él se asegura es que la acción cultural tiene siempre un interés general, autoriza, por tanto, y exige la actuación del Estado sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas. Lo que ocurre aquí es que el interés regional, el interés de las Comunidades Autónomas, no opera, a mi modo de ver, como título excluyente de las competencias de la Administración central.

De lo dicho se puede deducir que, en primer lugar, lo que habilita el artículo 149.2 es una acción cultural por parte del Estado, tan extensa y tan intensa como sea precisa para cumplir el mandato en el que se establece que la cultura es de interés general.

Una segunda función derivada de este artículo mismo 149.2 de la Constitución, es la de facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas. El deber de facilitar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas puede considerarse como complementario de la acción y servicio de la cultura y ambos conceptos, sin embargo, derivan del hecho de que esta actividad de comunicación cultural no puede ni debe realizarse sin el acuerdo y conocimiento de las Comunidades Autónomas.

Se trata, por tanto, de una misión de comunicación de los diferentes patrimonios culturales de los pueblos de España, protegidos a su vez en el artículo 146 de la Constitución, que integran el patrimonio cultural de toda la nación, al mismo tiempo que se difunde, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el resultado, desde el punto de vista cultural, de la existencia de España como nación indisolublemente unida, lo que implica el reconocimiento de la existencia de un patrimonio cultural que no es meramente ni únicamente la suma de los patrimonios culturales de las distintas regiones y nacionalidades.

Esta actividad del Estado es independiente del estímulo a la creación, mantenimiento y difusión

de cualquier manifestación de la cultura que se realiza en España, tanto si procede del interior como del extranjero. Se trata más bien de la acción de difusión interna del patrimonio de todos y cada uno de los pueblos de España.

Pero todo lo anterior no quiere decir que el Ministerio de Cultura deba conservar su actual estructura ni la anterior desempeñada ni desarrollando la misma tarea. Debe propiciarse un reparto de funciones y plantear, empero, el aparato orgánico centralizado de manera que la Administración estatal mantenga la estructura precisa para ejercer el objetivo de llegar a lo que el interés general reclama.

A tal efecto, yo pienso que dicha estructura no tiene por qué ser inmensa ni una densa estructura, sino que debe ser una estructura adecuada a la tarea fundamental de servicio público, y no parece que requiera su servicio una organización demasiado amplia.

Por otra parte, el régimen de concurrencia, tema a que me vengo refiriendo, determina la necesidad y conveniencia de poner a disposición de las Comunidades Autónomas los medios precisos para que puedan desarrollar sus competencias a los sectores culturales, competencias que algunas nacionalidades reclaman como las más importantes de las que disponen.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento también de las decisiones generales del Gobierno, es objeto preferente en este momento por parte de la atención de los servicios del Ministerio, los estudios pertinentes que implican diseñar la estructura final del mismo, lo cual comportará importantes modificaciones en su aspecto orgánico, de funcionamiento y también presupuestario.

Yo creo que es conveniente destacar algunas de las consecuencias que se derivan de la exposición hecha hasta este momento.

El diseño constitucional de la acción pública en materia de cultura va a permitir un más fuerte y deseable desarrollo que los aspectos culturales propios de cada región mediante la actividad de cada Comunidad Autónoma.

Pero junto a ello exige mantener y potenciar la conjunción entre esos diferentes aspectos y una acción permanente respecto a la realidad indiscutible e indiscutida de la cultura española como proyección de futuro para que pueda seguir siendo una realidad el concepto de nación que Ortega nos dejó como proyecto objetivo de vida en común.

La segunda consecuencia tiene también unas connotaciones políticas, pero, al mismo tiempo, de carácter administrativo. Los medios personales y materiales, hoy dedicados por la Administración al campo de la cultura, escasos, como todos sabemos, deben distribuirse en razón con las competencias y funciones asumidas o asumirse por las Comunidades Autónomas. Es una preocupación del Gobierno que las transferencias se produzcan al ritmo adecuado y en las mejores condiciones de eficacia y efectividad de esto.

También este es un objetivo esencial del Departamento, al que estamos dedicando en este momento especial atención y esfuerzo. No quiero distraer mucho tiempo la atención de SS. SS. en relación con datos y cifras sobre transferencias y en cualquier momento las puedo poner a su disposición y de manera pormenorizada, pero sí quiero hacer una referencia general a todas las transferencias.

A lo largo del año 1982 y como consecuencia de las transferencias, se han dado de baja del Presupuesto del Ministerio y de los organismos autónomos, pero preferiblemente las Comunidades Autónomas o entidades preautonómicas, un total de 4.212 millones de pesetas, sin contar, en ningún caso, las retribuciones del personal que depende del Ministerio de la Presidencia de los cuerpos generales, y que suponen 364 millones de pesetas. Y se han transferido ya funcionarios y personal por una cifra total de 1.111 personas.

Las materias transferidas han sido: juventud, cultura física y deporte, bibliotecas, libros, cinematografía, música, teatro, patrimonio histórico-artístico, promoción socio-cultural, fundaciones y asociaciones, depósitos legales de libros, tesoro bibliográfico y registro de la propiedad intelectual. El proceso continúa y va a continuar de acuerdo con lo que marcan las normas y pactos vigentes y, reitero, ocupa gran parte de nuestro tiempo y trabajo en este momento.

Si todo lo anterior es, permítanme una pequeña referencia a mis anteriores manifestaciones en materia presupuestaria, así, el Ministerio de Cultura no puede ser, no es ni debe ser cicatero a la hora de hacer las transferencias a las Comunidades Autónomas. Por tanto, estas transferencias va a suponer una considerable reducción de sus Presupuestos, pero, como antes he expuesto, se sigue en materia de cultura haciendo la nueva distribución de funciones públicas entre las Administraciones y no es tan fácil como repartir lo existente,

es mucho más complejo y genera para la Administración del Estado un conjunto de funciones en cierta manera nuevas o por lo menos que precisan un gran desarrollo y potenciación. Yo, en consecuencia, debo pedir medios fundamentales económicos necesarios para ellos.

Existen gastos públicos que por su íntima conexión con lo más delicado del ser nacional deben ser difundidos desde cualquier posición o ideología. Al comenzar estas palabras, señorías, decía que en mi intervención debía partir de la fijación de los principios y objetivos que creo que han de informar la actividad de mi Departamento. En este momento se corre siempre el riesgo de caer en la vaguedad o en meras declaraciones de buena voluntad. Creo, sin embargo, que ello no me debe impedir entrar en un terreno que no es ajeno al interés de SS. SS., como no lo fue entonces cuando hice una exposición ante el Consejo de Ministros y el resto del Gabinete.

La enumeración de los principios de actuación que entonces hice ante ellos es la que hoy quiero volver a repetir ante SS. SS.

El objetivo primero de mi Departamento es promover la expansión del pluralismo cultural, lo que significa no adoptar unos valores, sino promover la vida de los distintos valores.

En segundo lugar, si el pluralismo es el supuesto previo y primer objetivo de un Ministerio, no hay cultura sin pluralismo, el segundo objetivo, es el desarrollo del mismo; es decir, fomento de la creación, extensión, difusión, penetración y accesibilidad a las vías y servicios culturales.

El tercer objetivo genérico del Ministerio se refiere a la universalidad de la cultura. Somos un viejo país de la cuenca mediterránea, foco geográfico del que ha nacido un saber sistemático y la libertad de pensamiento. Como contrapartida, sobre nuestras espaldas, un inmenso pasado cultural glorioso y abrumador a la vez. Si en 1982 entendemos la cultura española exclusivamente como la mera conservación del patrimonio, haremos una gran labor en pro de la cultura muerta. De la conservación, defensa y divulgación de la cultura muerta fluye la cultura viva, pero la necesidad de conservar el pasado no puede apartarnos como nación de la aspiración de innovaciones que se están produciendo en el mundo de hoy.

Lo que produce y empuja la cultura viva es también la bioquímica, la informática, las nuevas fuentes de energía que están surgiendo ya, los modos de comportamiento y vida. Yo veo al Minis-

terio de Cultura como el movilizador de la conciencia nacional sobre el que está ocurriendo, sobre el que está pasando como coordinador y estimulador de acciones públicas y privadas, encaminadas a impedir que España se desenganche del grupo de países que van hoy en cabeza.

El cuarto objetivo del Ministerio de Cultura es combatir las desigualdades culturales. Democratizar la cultura no es igualar el nivel cultural de los ciudadanos ni promover la uniformidad, sino asegurar, en la medida de lo posible, la igualdad de acceso de todos a los bienes culturales.

En la España de hoy, y en el marco del Estado de las Autonomías, la traducción de este propósito a la realidad pasa por la descentralización de los focos de acción cultural. Las transferencias a las Comunidades Autónomas no tendrán virtualidad ni efectividad si el proceso de descentralización no sigue su curso hasta el final; es decir, hasta el último municipio y ya todas las acciones y consecuencias llegan hasta el núcleo más próximo al ciudadano. Sin descentralización democrática y participativa a este nivel local no habrá cultura viva adaptada a los grupos y a las personas capaz de hacer frente al gigantismo y estandarización que amenaza la cultura hoy en día.

El quinto objetivo del Ministerio de Cultura, y el que le presta su justificación de fondo, consiste en determinar por sí mismo los límites de la intervención del poder político en materia cultural. El Estado, sin hacer dejación de su responsabilidad, debe amparar la creación, pero no producirla ni administrarla, ni mucho menos fiscalizarla. El Estado debe crear cauces jurídicos e infraestructura material para la actividad cultural sin caer en la tentación de dirigirla. Ni los políticos, como ya he dicho en anteriores ocasiones, ni los funcionarios somos agentes culturales creadores, sino órganos de apoyo y estímulo de las iniciativas de los diferentes ciudadanos o grupos sociales que quieran o puedan entenderlas.

El Ministerio de Cultura, y esta es una de nuestras prioridades, se propone desarrollar una verdadera política de estímulo y acercamiento a la iniciativa privada.

Ahora bien, esa infraestructura integradora a que antes hice referencia es un servicio público sin el cual la cultura muere porque no puede transmitirse. La capacidad para promover una legislación revaloradora dará la medida de nuestra capacidad de hacer frente a la nueva realidad. Veo una amenaza grave y creciente en la aplica-

ción de criterios puramente mercantiles en la producción y distribución de bienes y servicios culturales. Yo creo que si hay un Ministerio que no puede considerarse, que no puede mirarse simplemente con criterios mercantiles o económicos, ese Ministerio es el Ministerio de Cultura.

Al mismo tiempo, si hay un Ministerio que no puede ser ni deber ser utilizado como un instrumento político o de difusión de un programa o de una ideología política, ese Ministerio, a mi modo de ver, también es el Ministerio de Cultura.

La cultura no es un bien de consumo, sino un bien en sí mismo, parte esencial de la calidad de vida a la que tiene derecho todo ciudadano en un Estado moderno. Confiar totalmente el bien de servicios culturales a los criterios inmediatistas del hombre económico es abrir la puerta a todos los excesos y masificaciones que hemos padecido. La cultura, como la salud pública, es un bien intrínseco a cuya comercialización hay que poner límites.

En sexto lugar, la renovación de la acción cultural del Estado quedaría inmediatamente incompleta sin el desarrollo de una actividad exterior capaz de sostener la presencia de la cultura española en el mundo, en coordinación con otros Ministerios y con otros Departamentos, y siguiendo las directrices de organismos competentes desde el punto de vista internacional en esta materia. Pienso de manera muy especial en el Consejo de Europa, y hago especial hincapié, y lo quiero hacer también en la necesidad de afirmar la presencia española en Iberoamérica. Nuestra lengua es un vehículo privilegiado de unión con ese continente y será objeto de especial atención por parte del Ministerio.

Es apremiante, también a esto he hecho referencia antes, el conseguir la vinculación organizada entre la cultura española y los nuevos modos de vida que aparecen en el mundo industrial. Es, como decía, lo que antes corre el peligro de desconectarse de aquellos países que están introduciendo en este momento técnicas, tecnología más avanzada y que van a la cabeza del cambio social a partir de las libertades democráticas.

Pero yo no querría que todo esto fuera considerado simplemente como un sano propósito o como una generalidad, por ello, llegado a este punto, y antes de pasar a informar sobre alguna de las acciones sectoriales más importantes del Departamento, querría detenerme brevemente en enunciar lo que podríamos llamar prioridades

instrumentales. Es decir, aquellos medios de los que, en los diversos sectores, piensan que es necesario contar para poder desarrollar una labor eficaz en la consecución de los objetivos que hasta ahora he señalado, de acuerdo con los principios que también he enunciado anteriormente.

Estas prioridades instrumentales son: una política de infraestructura, paralela a la política de subvenciones, a la que luego me referiré; colaboración con entidades públicas y privadas y otros Departamentos ministeriales, y, de manera muy especial, con el ente público Radiotelevisión Española, y una política de estímulo fiscal.

La actividad legislativa y las necesarias mejoras en la infraestructura de los Departamentos serán abordadas a lo largo de este informe, al hacer referencia a los sectores directamente afectados por ambas.

En relación con los estímulos fiscales, quiero decir que la propia Constitución establece, impone a los poderes públicos, en los artículos 44 y 46, la promoción y tutela de la cultura, la ciencia y la investigación, así como la canongía de la conservación y promoción, así como del enriquecimiento del patrimonio histórico-cultural y artístico de España. Y hay que manifestar que no puede llevarse a cabo una misión unilateralmente por parte de los poderes públicos, no sólo por la carencia de medios financieros necesarios, sino también por el hecho de que debe ser la propia sociedad la que contribuya a la conservación y creación del patrimonio cultural. Por ello, yo creo que es conveniente dejar a las iniciativas el estimular las actuaciones positivas que realicen en favor de este tipo de actividades.

El Ministerio de Cultura no es el organismo competente para realizar propuestas en este campo y en este sentido, pero lo cierto es que las consecuencias de los estímulos revertirían de forma muy directa en toda la acción cultural y, por tanto, en aquello que afecta al Ministerio. Por ello, desde mi Departamento se están manteniendo contactos estrechos con el Ministerio competente, es decir, con el Ministerio de Hacienda, para, por una parte, estimular la realización por parte de los ciudadanos de actividades sufragadas por ellos mismos.

Por otra parte, beneficiar, de manera efectiva, la creación de fundaciones o asociaciones culturales sin fines de lucro, dedicadas permanentemente a la promoción, difusión y creación culturales, y estimular la donación de fondos por parte

de este tipo de entidades o de particulares, así como fomentar la aportación financiera de los particulares para la conservación de los bienes que forman parte del patrimonio histórico-artístico, tanto si son de propiedad pública como privada, evitando el abandono de muchos de ellos y su progresiva destrucción, compensando así las limitaciones que, en su caso, se puedan imponer al derecho de propiedad de los bienes y en función de su interés histórico.

En este sentido, la Ley de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico que está en las Cortes, y a la que luego me referiré, sí contempla este tipo de iniciativa y esta entrega de estímulos para la conservación del patrimonio. Participamos de la idea de lo que podríamos llamar la empresa cultural, que es una empresa especial. Quienes, desde un cierto concepto de empresa, ponen medios materiales, ambiciones, trabajo, etcétera, para crear y mantener una empresa cultural, saben que normalmente sus beneficios empresariales van a ser menores que si los aplicaran a unos fines distintos.

De otra parte, sin demérito para ninguna otra actividad, los bienes culturales producidos merecen una consideración social muy destacada, que la Administración, o que las Administraciones públicas, han de tomar en cuenta. Las técnicas a aplicar son conocidas y podían resumirse, en último término, en la disyuntiva subvención o estímulos fiscales, o en la combinación de ambas. Las características de objetividad, generalidad, imparcialidad, libertad de elección, etcétera, que garantizan y acompañan a la designación de estímulos fiscales que parecen en muchos casos, no en todos, superiores a las características y adjetivos que pueden predicarse de las asociaciones en las que los elementos de discrecionalidad, subjetividad e intervención directa pueden determinar conductas públicas no deseables o riesgos que habría que evitar.

Todo lo anteriormente esbozado debe merecer una atención y un desarrollo ulterior cuando se vayan tocando aspectos parciales; tales pueden ser la necesidad de una mayor aplicación de fondos, en razón del mayor coste de la infraestructura, frente a la pura subvención o a la mera subvención de la actividad cultural de terceros. La aplicación, de nuevo, del principio de colaboración entre Administraciones públicas, teatros, cines, auditorios, que están en municipios o ciudades en la Administración municipal, debe estar

presente en todas estas actividades, y, en fin, por no alargar tampoco esta exposición, en un país como el nuestro, una gran parte de esta labor no puee consistir en desarrollar una triunfal política de obras nuevas, sino recuperar edificios históricos que tengan cualquier tipo de interés y que puedan ser destinados a un fin cultural, que hoy están en situación de abandono o medio abandonados, con lo cual estaríamos contribuyendo también a uno de los aspectos más importantes y a una de las labores más ingentes que tiene el Ministerio, junto con otras Administraciones públicas, que es la de la rehabilitación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Llegado a este punto, yo quisiera informar sobre temas concretos del Departamento, en concreto sobre cuatro sectores del Departamento. Yo quiero huir de una descripción minuciosa, como antes he dicho, problema a problema, sección a sección. Quiero dejar bien claro, sin embargo, que esto no es una mera declaración de principios o una mera buena voluntad, sino que tengo el pleno convencimiento de que sólo un eficaz control parlamentario posibilita y justifica la acción de los poderes públicos, por lo cual, en cualquier caso, a lo largo de esta exposición —no desciendo a los niveles de detalle que SS. SS. considerarían oportunos—, les ruego que tengan a bien pedirme aquella ampliación en una intervención o en el procedimiento subsiguiente que se establezca, yo puedo hacerles llegar toda la documentación que necesiten.

Quiero ofrecer y señalar las grandes líneas de acción del Departamento. En primer lugar, uno de estos cuatro sectores a los que antes me refería, el sector de la lectura.

La lectura es un término muy amplio, un término muy ambicioso, pero que, en mi opinión, está en la raíz de todo análisis cultural que quiera llevarse a efecto. He enunciado que yo denomino la lectura como una prioridad del Departamento, el problema del libro y de la lectura, el problema fundamental que configura la situación actual de este sector puede resumirse diciendo, dando cuenta del bajo índice de lectura de nuestro país. No obstante, resulta necesario hacer una justa valoración que desdramatice un planteamiento que puede ser eficaz, pero que debe ser también objetivo.

La encuesta realizada en España en el año 1978 sobre la realidad cultural, llevada a cabo por el Ministerio de Cultura, puso de manifiesto que el

63,6 por ciento de la población no lee nunca. Sin embargo, hay que poner estas cifras en relación con las que ofrecen encuestas similares en países próximos al nuestro. Es interesante constatar que Francia, Alemania, Inglaterra, tienen un porcentaje de población no lectora, aproximadamente, de un orden del 33 por ciento, habiéndose producido un aumento del índice de no lectores en los últimos diez años en Alemania.

Esto da pie a una doble consideración. Por un lado, que el objetivo de un cien por cien de la población lectora es un objetivo deseable, aunque difícil de alcanzar, en este momento, en España, como se está demostrando en otros países de Europa occidental, para lo cual nos queda un amplio camino y un amplio trecho que recorrer.

En segundo lugar, hay que duplicar, como mínimo, el número de lectores; esto exige, ante todo, llegar al pleno convencimiento, y transmitirlo a los demás, de la importancia de la lectura.

Habría que preguntarse, en primer lugar, por qué el índice de lectura es un tema que preocupa a todos los Gobiernos. La pregunta puede parecer ociosa, pero yo creo que supone una valoración que es necesaria para tomar las decisiones conducentes a aumentar el índice de la población lectora.

Creo que el primer punto a destacar es la valoración que puede hacerse de la riqueza de una colectividad, para lo que hay que decir si es más importante el conjunto de bienes materiales o lo que se ha denominado su capital humano, esto es, la capacidad de todos y cada uno de los miembros integrados. Entre los datos que forman este capital humano, hay que tener en cuenta tanto los valores humanos como la información sobre los problemas colectivos y personales, la preparación profesional, los recursos intelectuales, la imaginación, la experiencia, también el profundo conocimiento de los fines de la productividad, de la historia y del proceso humano, todo lo cual constituye un bagaje cultural cuya forma de transmisión más eficaz en la hora presente es, qué duda cabe, el libro.

Quiero decir que en medio de la avalancha audiovisual, el libro es un bien cultural todavía más necesario que lo era antes. Un niño de diez años asiste en estos días como agente meramente pasivo al desembarco de la Armada en las islas Malvinas, entregado totalmente a su televisor. Pues bien, es necesario que ese niño asista como miembro activo a la reconstrucción de una bata-

lla, de la batalla de Trafalgar, reconstruida por Galdós; porque el libro no es sólo un objeto asequible capaz de proporcionar saber, es, sobre todo, un objeto que despierta, es un objeto que hace que el ciudadano o el ser humano o el niño, agudice su inteligencia, agudice su creatividad, y le crea, al mismo tiempo, una conciencia cívica.

Sin libro no hay percepción del mundo, yo creo que ni siquiera verdadero pensamiento; ahora bien, el libro no es un bien de consumo como puede serlo un automóvil o una botella o cualquier otro bien, me parece urgente, indispensable proteger el pluralismo y la creatividad para no asfixiar el mundo del libro.

Hay que hacer frente al peligro creciente de estandarización y de masificación; hay que luchar contra el gigantismo y contra la uniformidad de la pseudocultura consumista. Sería grave que la producción cultural girara solamente en torno al beneficio económico o al margen comercial. Yo he defendido que el libro y la cultura impresa es un bien en sí mismo como lo es una organización médica o un centro de salud. No es, pues, indiferente, ni puede serlo, para una acción política progresiva el nivel de lectura de los ciudadanos.

La energía, las fuentes de riqueza, el progreso material, son bienes a conseguir por el hombre, y éste sabrá hacerlo en tanto haya obtenido la información, el conocimiento de la realidad y haya fortalecido su capacidad de actuación mediante un conocimiento en profundidad de la realidad que le circunda y que le rodea.

En consecuencia, el nivel de lectura ha de preocuparnos, y no tanto como reflejo de una situación actual, sino como índice potencial de una sociedad, de la capacidad de actuación para la solución de los problemas personales y de convivencia e, incluso, de calidad en la producción de bienes de todo tipo.

Hay que dejar apuntada una última reflexión para subrayar la decisiva función del libro en la configuración social, así como el alto valor indicativo de las cifras que a el libro hacen referencia.

Las novedades aparecidas en el año 1980 alcanzan un 94 por ciento, en tanto que las tiradas medias no superan los 4.000 ejemplares. Esto nos indica que pocos libros son reeditados y que, si bien es cierto que pocos españoles adquieren libros, los que lo hacen adquieren éstos a precios altos, impuestos a su vez por las cortas tiradas.

Como conclusión, habría que señalar que la política del libro ha de tener como base una ené-

gica acción de fomento de la lectura que amplíe el porcentaje de lectores, lo que hará posible el aumento de tirada y el consiguiente abaratamiento de los precios del libro, lo que a su vez hará más fácil el acceso de distintos, de múltiples sectores sociales a este vehículo cultural de primer orden.

Sentado ya el principio de la necesidad de aumentar el nivel de lectura, son estas las líneas de actuación que se propone llevar el Departamento.

En primer lugar, el apoyo al autor y a la creación literaria. En segundo lugar, la defensa y promoción de la lengua española. En tercer lugar, la promoción del libro. En cuarto lugar, fomento de la lectura. En quinto lugar, plan de bibliotecas. En sexto lugar, consideraciones, que responderé a S.S. SS., en torno al papel de Editora Nacional.

En relación con el epígrafe primero, apoyo al autor, he de decir que el apoyo al autor, tanto en la creación como en la difusión de la obra, tiene dos tendencias fundamentales: primero, el apoyo de los noveles, el apoyo a aquellos jóvenes escritores cuya obra todavía no ha entrado o tiene dificultades para entrar en lo que se denomina normalmente como circuitos comerciales; y el reconocimiento, por otra parte, a la labor creadora de los autores ya consagrados.

En cuanto a la primera, decir a los llamados noveles que existen en este momento ya las ayudas a la creación en los campos de narrativa, poesía, ensayo y traducción.

El sistema de ayudas consiste en la convocatoria de un concurso público de 46 ayudas por valor cada una de ellas de 500.000 pesetas. El estudio de los proyectos para conceder estas ayudas se encomienda a un Jurado formado por representantes de las Reales Academias Españolas, Gallega, de la Lengua Vasca, del Instituto de Estudios Catalanes y de las asociaciones profesionales de escritores y traductores. Está previsto, asimismo, en este sistema, un estímulo para la edición de los trabajos objeto de ayuda mediante la adquisición de ejemplares de la primera edición. El importe presupuestario de este programa se eleva a 36 millones de pesetas.

En el presente año, la convocatoria se ha publicado ya por tercera vez. Los trabajos presentados al concurso en el plazo correspondiente a la primera convocatoria y los proyectos presentados a la segunda, permiten afirmar que este sistema está dando resultados positivos para hacer posi-

ble que los autores, especialmente los que están iniciando su carrera, puedan disponer del tiempo necesario para la creación de su obra literaria, y que ésta pueda salir a la luz y darse a conocer.

También en la línea de apoyo a los escritores noveles se va a llevar a cabo, se está llevando a cabo, un concurso de edición de autores noveles que tendrá ámbito nacional y que estará formado por dos fases: una primera provincial, y una segunda fase de carácter nacional. Las obras seleccionadas en esta última suponen la edición de las mismas; de este modo será posible dar a conocer anualmente a 19 autores. La publicación de estas obras correrá a cargo de la Editora Nacional.

En lo que se refiere al reconocimiento de la labor creadora de autores ya consagrados, es de destacar, y creo que es conveniente recordar aquí, la existencia de los premios nacionales de Literatura en las modalidades de novela, poesía y ensayo, así como el Premio Nacional de Historia. Estos premios, tanto por su dotación como por el prestigio que han alcanzado, supone el reconocimiento al más alto nivel de la obra de escritores e historiadores españoles. La dotación presupuestaria de estos premios a los que acabo de hacer referencia es de 4.500.000 pesetas.

Quiero añadir, llegado este punto, mi preocupación por la situación, en muchos casos de penuria y dificultad en muchos casos por las que atraviesan escritores y otros al llegar a una determinada edad. Yo creo que no es digno para la nación española que tales situaciones se produzcan. Todos sabemos del caso de escritores, de intelectuales, que legalda una determinada edad en su vida tienen verdaderas dificultades económicas. Estamos buscando, no he podido materialmente utilizar el proyecto para tratar de darlo a conocer a SS. SS., pero lo haré en el momento que pueda, estamos buscando, repito, una solución lo más objetiva e institucional posible a este gravísimo y lamentable problema en el que están muchas personas cualificadas y notorias de las artes o de las letras españolas.

Hasta aquí, la exposición de acciones y medidas tendentes a apoyar al autor.

Como consecuencia de la labor de apoyo al autor, viene también la labor de apoyo a la difusión de la obra de ese autor; para ello está en este momento en marcha una colección denominada «España, escribir hoy», que es una colección que aparece en el Ministerio por primera vez; esta colección, de la que se presentarán en breve fecha

site títulos, ya han salido cinco, tiene por finalidad difundir el conocimiento de los autores españoles tanto en el interior como en el exterior. El contenido de cada título, que adopta la forma de libro de bolsillo, tiene unas ciento cincuenta páginas, aproximadamente, incluye la biografía del autor, una antología de su obra, una selección crítica y una bibliografía. La colección abarca tanto autores consagrados como aquellos autores noveles que todavía no han sido dados a conocer ante la opinión pública.

A lo largo del año 1982 se tirarán otros veinte títulos. Su distribución mixta, gratuita a centros y entidades culturales y docentes y mediante venta a precio de costo en librerías. La inversión prevista en este momento para el año 1982 es de 9.500.000 pesetas.

Como complemento a las acciones de apoyo al autor y de difusión de su obra, están las campañas de conferencias; no voy a narrar ahora o a relatar todas aquellas campañas habidas o proyectadas, porque me parece que sería alargar esta sesión excesivamente. A estos fines se destinan en los Presupuestos del año 1982 10 millones de pesetas. Así como una serie de programas audiovisuales denominados «Para leer a...» en los que se incluyen a una serie de autores, y que consiste en un libro que contiene setenta diapositivas acompañadas de un comentario oral y fondo musical. Su objetivo es incitar a la lectura de la obra de un escritor, y el nivel no es de pura divulgación, sino algo más elevado. Su distribución es mixta, gratuita para entidades y centros culturales tanto en el interior como en el extranjero y venta en librerías a precio de coste.

En el año 1982 se sacará a concurso la realización de dos programas: uno, sobre la generación del 98, y otro sobre Galdós. De cada programa se realizarán novecientas copias. El importe de estas acciones es de cinco millones de pesetas.

En relación con el segundo punto que mencioné, defensa y promoción de la lengua española, yo quería decir que es indudable que una verdadera política del libro en España no puede hacerse si olvidamos la necesaria defensa y promoción de la lengua española. Y aquí llego a uno de los temas que desde que me hice cargo del Ministerio de Cultura más me ha venido preocupando.

La lengua común hablada por 288 millones de personas, la lengua como instrumento cultural de primera magnitud, es uno de los legados más importantes que cualquier país haya hecho al mun-

do, más incluso que el de la propia lengua madre, es decir, el latín; me preocupa su deterioro, su deficiente enseñanza y su indefensión, y ello no sólo en el ámbito exterior, sino también en el ámbito interior.

Por todo esto, estimo que la defensa de la lengua y la promoción de su conocimiento debe ser objetivo prioritario de toda política cultural española.

Dije antes que la lengua es uno de los legados más importantes que España ha hecho a la Humanidad, y por ello no es ya patrimonio exclusivo de nuestro país, sino que pertenece por igual a todos los países que la hablan, siendo sus problemas comunes a todos y afectando también su crisis a todos y a sus culturas nacionales.

Por ello, en algunos países se ha sentido ya la necesidad de la defensa y promoción de la lengua española. Se han dictado normas en diversos países de Iberoamérica para la defensa y protección de la lengua. Recientemente, por ejemplo, se ha creado en Méjico la Comisión Nacional para la Defensa de la Lengua Española, que ha comenzado a trabajar ya.

Al margen de esta acción oficial hay que citar la acción de algunos medios informativos que también están cooperando en los distintos países en la difusión y en la defensa de la lengua. Por eso, el Ministerio de Cultura, juntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Asuntos Exteriores, están tratando de sentar las bases de una acción efectiva en el orden interior y sugeridora de acciones comunes en el exterior. Por eso, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Culturales, Científicos y Educativos ya conoce estas inquietudes a través de un documento redactado por los dos Ministerios citados en primer lugar, del que se deduce la conveniencia, o mejor dicho, la necesidad de la acción de un organismo especializado que asuma la función de dar la voz de alarma a los distintos países sobre el problema de analizar la situación del mismo, de aconsejar a los Gobiernos y promover iniciativas o ideas dirigidas a la defensa y expansión de la lengua española en todo el mundo. Quiero advertir que la creación de este órgano no debe interpretarse como una acción contradictoria que vaya a solapar la actuación y los trabajos de las distintas Academias, de la Academia Española, sino que deberá desempeñar este organismo las funciones de un órgano consultivo en el que participen distintas Academias y también entida-

des o asociaciones de periodistas y aquellas personas que con su uso y utilización diaria de la lengua puedan contribuir a la defensa y protección de la misma.

Por último, he de manifestar, en relación con este tema de la lengua, mi opinión en el sentido de que la cooperación internacional en defensa del idioma español no debe suponer tampoco un obstáculo para el desarrollo de una decidida acción en el interior en orden a la utilización y enseñanza de la lengua, puesto que no hay que olvidar que, según dispone el artículo 3.º, apartado 1, de la Constitución, el castellano es la lengua oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla.

Es cierto, en algunos casos, la situación de abandono de la lengua, de nuestra lengua; por ello no quiero dejar de citar aquí algunas acciones puntuales que se han venido emprendiendo en los últimos años, que no son suficientes del todo, pero que tampoco deben ser desdeñables y que el Ministerio lleva a cabo en este terreno. Me refiero, en primer lugar, al Premio Miguel de Cervantes, que por sus características, por su ámbito y por la resonancia que ha alcanzado desborda la consideración de un simple premio literario, para convertirse en un auténtico instrumento de promoción de la lengua española.

En segundo lugar, el apoyo a los traductores. La actividad de la traducción constituye un aspecto esencial en la defensa de la lengua. Las condiciones en que esta actividad se desarrolla no son muy propicias para que la traducción cumpla sus funciones antes citadas, por eso se promocio-na, se protege y se estimulan los congresos de traductores españoles e iberoamericanos. Es importante reunir a traductores españoles e iberoamericanos para que analicen las dificultades con que se tropiezan a la hora de hacer su labor de traducción, de estudiar y propugnar soluciones.

Asimismo, también es importante la promoción y ayuda al congreso de traductores de obras escritas en español a otros idiomas.

Otra de las secciones importantes también en materia de defensa de la lengua son los Premios Nacionales Fray Luis de León, premios que cuentan ya con una gran tradición y que están destinados a premiar las traducciones al español de obras en lenguas románicas, germánicas, eslavas, clásicas y orientales; así como el premio nacional de fomento a la traducción de autores españoles a otros idiomas.

Por último, la dotación a los Departamentos y profesores de español. Se han iniciado una serie de contactos con las asociaciones internacionales que agrupan a profesores de español para iniciar una estrecha colaboración con estos Departamentos.

En relación con el tercer punto, sobre la política del libro y de la lectura, a la que hace unos momentos me referí, en primer lugar, está el apoyo al autor y a la creación literaria; en segundo lugar, la defensa y promoción de la lengua española, y, en tercer lugar, la promoción del libro.

En relación con la promoción del libro, quiero partir de la situación de la industria. Como se ha indicado en la fundamentación de estas líneas generales de política del libro, el índice de lectura de la sociedad española constituye el condicionamiento fundamental de los problemas que rodean al libro y, en consecuencia, al mundo de la edición.

Nuestra industria editorial ha sabido superar las limitaciones básicas, y, apoyándose en el vehículo inigualable de la lengua, desarrolla una gran labor que ha hecho posible la presencia del libro español y, por tanto, de la cultura española en el exterior, y de una manera muy especial en el ámbito hispanoamericano. Algunos datos estadísticos reflejan esta realidad. En el año 1981 se han exportado libros por valor de 31.924 millones de pesetas; sin embargo, esta capacidad de iniciativa de la industria editorial española no puede ocultar la serie de problemas y dificultades que ha tenido y sigue teniendo que vencer en estos momentos.

La mayoría de estos problemas obedecen a razones externas, entre las que hay que señalar el costo de los factores de producción, mano de obra, y de forma muy especial el papel, que constituye un aspecto necesitado de urgente revisión, las estructuras y los costes de distribución, la insuficiencia y dificultades en la red de librerías, etcétera.

Por ello, una política cultural del libro tiene que tener en cuenta estos condicionamientos y apoyar las legítimas aspiraciones de los sectores de producción, distribución y venta del libro, para que por los Departamentos competentes se adopten medidas encaminadas a obviar y superar los condicionamientos y dificultades que tiene planteados el libro español.

Por un lado, se ha avanzado en la reordenación y redistribución de funciones entre la Adminis-

tración y los sectores del libro, distinguiendo entre aquellas que han de seguir siendo asumidas por los órganos administrativos, y aquellas otras que se llevarán a cabo por los respectivos sectores, a través de las agrupaciones correspondientes.

La culminación de este proceso se realizará una vez que se apruebe, que aparezca en el «Boletín Oficial», mejor dicho, el proyecto de Ley por el que se aprueba la modificación del régimen jurídico del INLE, y con la puesta en marcha también del Consejo General del Libro.

Dentro de la política de promoción del libro se han de contemplar las siguientes actuaciones que han de ser llevadas a cabo por el Ministerio durante el año 1982. En primer lugar, concursos para seleccionar los libros mejor editados en español. En segundo lugar, exposiciones monográficas itinerantes; en tercer lugar, premios nacionales de literatura infantil y concursos para la calificación del libro de interés infantil.

Los premios nacionales de literatura infantil tienen como finalidad realizar la especial significación de las labores de edición y creación de obras dirigidas al mundo infantil y juvenil, así como su estudio, investigación y análisis crítico. De acuerdo con esta finalidad, las modalidades de los premios se refieren, por una parte, a la labor editorial, labor de ilustración, por otra, labor de creación, labor de traducción, y labor de crítica e investigación sobre libros infantiles.

También hay que destacar la ayuda a las librerías. El sector librero atraviesa en estos momentos presentes una situación delicada por diversos motivos, que esquemáticamente podría enumerarse de la siguiente manera: dificultades en la financiación de los «stocks»; ampliación de la oferta editorial; descenso de ventas; falta de iniciativa de promoción de ventas; envejecimiento de las estructuras, etcétera.

Para hacer frente a algunos de estos problemas es precisa la ampliación de líneas de crédito editorial a los establecimientos libreros, lo que posiblemente supondría la creación de una sociedad de garantías recíprocas.

Por lo que se refiere a acciones especiales del Ministerio, están en marcha las siguientes: un premio nacional a la mejor labor de difusión cultural realizada por librerías, dirigido a estimular la labor de promoción relacionada con el libro.

En segundo lugar, dotaciones de premios a tra-

bajos de distinta índole, que consiste en la posibilidad de adquirir libros a través de librerías.

En tercer lugar, establecimiento de un sistema de crédito cultural destinado a financiar la compra de libros en librerías y que constituye una vieja aspiración del sector, que podría constituir un instrumento de un enorme potencial para la promoción del libro y apoyo a librerías.

Otras de las acciones a las que me refería, dentro de la política de la promoción del libro, que han de ser llevadas por el Ministerio a lo largo de 1982, son las del fomento de ediciones de interés especial. Por razones especiales, celebración de centenarios o ediciones críticas de obras completas, el Ministerio presta una ayuda especial a la edición mediante la adquisición de ejemplares que posteriormente se destinan a bibliotecas, centros culturales o entidades. En el año 1982 se continuarán prestando ayudas, entre ellas a la edición del centenario de la obra de Juan Ramón Jiménez y a la publicación de la obra completa de Joaquín Costa.

En cuarto lugar, creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo. En el año 1982 se convocarán, por segunda vez, el concurso para la creación o ampliación de fondos bibliográficos en centros de trabajo. La finalidad de este concurso es acercar el libro a un sector de la población actualmente alejado del mismo. El concurso implica que la entidad o sociedad solicitante ha de realizar una inversión que, como mínimo; ha de ser igual a la ayuda que solicita del Ministerio; con ello se genera una inversión adicional destinada a la promoción del libro.

En relación con el fomento de la lectura, como se ha indicado en la justificación de estas líneas de la política del libro, la acción de fomento de la lectura constituye el aspecto fundamental de dicha política.

Para resumir, no quiero cansar a SS. SS. con demasiados datos o una lectura pormenorizada, quisiera simplemente añadir que para la consecución de este objetivo están en marcha las siguientes iniciativas.

En primer lugar, las campañas de lectura infantil a través de centros docentes en los niveles de Educación General Básica. En segundo lugar, las campañas de lectura joven; se realizan campañas del libro, estas campañas tienen un carácter experimental y van dirigidas a fomentar la lectura en la etapa de la enseñanza media. En tercer lugar,

un simposio nacional de literatura infantil. Y, en cuarto lugar, las guías de lectura.

La finalidad de esta iniciativa de las guías de lectura es facilitar y promover la cultura de los clásicos españoles mediante las publicaciones que constituyen una guía para la lectura de las mismas. Se prevé que la edición de cada una de estas guías alcance una tirada en torno a los 100.000 ejemplares a un costo muy reducido.

Por último, y para entrar ya en el tema de las bibliotecas, destacaré una de las acciones que yo considero de más interés, de más importancia, a lo largo de 1982, que es la creación de las bibliotecas básicas. Las bibliotecas básicas pretenden reunir títulos fundamentales de la cultura humanística; la selección de los mismos está siendo ya encomendada a relevantes personalidades culturales y especialistas facultativos de distintos departamentos universitarios. Las bibliotecas básicas estarán integradas por unos ochocientos títulos, y constituirán la dotación bibliográfica de una serie de centros de muy diverso tipo: hospitales, Fuerzas Armadas, centros docentes, prisiones, entidades culturales, escuelas, y todo tipo de centros docentes. La adquisición de títulos integrantes de las bibliotecas básicas se realizará mediante convocatoria y por el concurso público. La realización de ambos proyectos supondrá la movilización aproximada de un millón de libros, lo que significa una acción masiva de promoción de la educación y fomento de la lectura.

Quiero destacar aquí que no se trata de que el Departamento, el Ministerio de Cultura, se convierta en editor de libros, sino que, al contrario, se trata de que, una vez establecidos los criterios, una vez establecido el índice de los volúmenes que deben componer estas bibliotecas básicas, como decía, por personas expertas y cualificadas en la materia, mediante el concurso público correspondiente, se adquieran esos libros a un precio muy bajo, a editoriales que ya dispongan de esos «stocks», con lo cual, el Ministerio no se convierte, como yo creo que no debe de hacer, en una editora, sino que, además, lo que se está haciendo es dar salida y ayudar al sector de la industria editorial, que en este momento atraviesa dificultades.

Voy a hacer hincapié en los dos últimos epígrafes de la política de lectura y difusión del libro que me quedan. Es el plan de bibliotecas y la Editora Nacional. Pero como yo veo que el tiempo está siendo ya excesivo para esta primera parte

del informe, voy a hacer un análisis somero y general de estas dos cuestiones nada más.

En relación con las bibliotecas —las bibliotecas deben ser consideradas, las bibliotecas públicas, como un servicio público básico—, el Ministerio de Cultura se ha propuesto dotar a los españoles de una infraestructura legal bibliotecaria, de unos servicios bibliotecarios eficaces y suficientes.

La infraestructura legal. Ley de Bibliotecas. En la actualidad, la Subdirección General de Bibliotecas, contando con la colaboración de la Junta Asesora de Bibliotecas y con la participación de asociaciones profesionales, tiene en elaboración un borrador de Ley, en el que se establecen las bibliotecas como servicio público, se crea el cargo de bibliotecario, se institucionaliza la profesión de bibliotecario y documentista por primera vez, y se ofrece la definición de normas básicas para el funcionamiento de las bibliotecas públicas.

Está en preparación el Decreto de la Biblioteca Nacional, proyecto de un nuevo Decreto, que sustituye al del año 1957, y que trata de racionalizar el servicio bibliotecario nacional, que ofrecen un servicio de alcance nacional e internacional en el cumplimiento del programa bibliotecario de control bibliográfico especial en España, para sentar las bases de un futuro sistema nacional de información bibliotecaria.

Se está también trabajando en la creación de una biblioteca nacional de préstamos, así como la reorganización del centro nacional de lectura, para conseguir un sistema de cooperación, para conseguir que este centro nacional de lectura se convierta en un sistema de cooperación bibliotecaria al servicio de una nueva situación creada por el hecho autonómico, se trata de crear un órgano de cooperación, estímulo, el aprovechamiento de los medios de que el Estado dispone para colaborar en la promoción de la lectura pública en todo el Estado, en colaboración con Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Está también en estudio la Orden ministerial para reorganizar el centro de estudios bibliográficos y documentarios.

En el plano nacional, son dos los proyectos más importantes, en relación con la creación de un segundo depósito bibliográfico, que sirva como segundo depósito de la Biblioteca Nacional de préstamos, en las instalaciones, también, de una Hemeroteca Nacional.

Para estos fines, y para otros relacionados con centros nacionales, se han destinado 160 millo-

nes, con un aumento del 110 por ciento sobre 1981.

En el plano provincial, es decir, en la actuación de las bibliotecas públicas en las distintas provincias, por primera vez el esfuerzo va a alcanzar a 17 capitales de provincia que, en un plazo de tiempo corto, si tenemos en cuenta que ya están en marcha proyectos en Granada, Palma de Mallorca, Pontevedra y Zaragoza, todas las capitales de provincia podrán contar con instalaciones bibliotecarias suficientes. En el año 1982 van a experimentar ampliaciones y mejoras notables las bibliotecas de La Coruña, León, Guadalajara, Murcia, Sevilla y Toledo; estrenarán nuevas bibliotecas Almería, Cáceres, Huesca y Salamanca, y se ponen en marcha las nuevas bibliotecas de Córdoba, Castellón, Logroño, Lugo, Oviedo, Palencia y Valladolid. La inversión es de 430 millones, y supone un aumento de casi el 35 por ciento sobre 1981.

A eso hay que añadir una partida de unos 150 millones, procedentes del Patrimonio artístico. Ya el programa de construcción de bibliotecas se enlaza, siempre que ello es posible, con la opción restauradora, por parte del Estado, de edificios, como acontece ahora en el caso de las nuevas bibliotecas de Córdoba, Castellón, Logroño, Toledo o Salamanca.

No quiero dejar, aunque me voy a saltar alguna serie de aspectos, de señalar ante SS. SS. cómo uno de los más graves problemas que hay en materia de bibliotecas es la insuficiencia del Cuerpo Bibliotecario del Estado, que es la situación actual. Por ello, se ha procedido a la petición de cubrir las vacantes de manera urgente, todas las vacantes que hay en estos momentos de plazas del Cuerpo Bibliotecario del Estado, con el fin de promover eficazmente la cultura y la información por la cultura.

En la hora actual, se ha pedido también un esfuerzo por parte del Estado, para aumentar la plantilla del Cuerpo de Bibliotecarios; 54 plazas en el Cuerpo Facultativo y 220 para el de ayudantes, con un incremento del gasto de 229 millones de pesetas.

Resumiendo, en lo que se refiere a la situación bibliotecaria de España, el Ministerio de Cultura, haciendo un notable esfuerzo para dotar las bibliotecas de España, considera que es todavía preciso luchar por conseguir una infraestructura legal adecuada y para que las instalaciones realizadas o en realización se vean enriquecidas con fon-

dos abundantes, y movidas por un personal suficiente al servicio de una educación ciudadana, que no puede terminar cuando el español abandona el centro en el que ha estudiado.

Voy a ahorrarles a SS. SS. una serie de disertaciones para acortar este tema, y decirles simplemente como resumen que este es uno de los temas más importantes para este Ministerio, la situación bibliotecaria, y que vamos a intentar hacer el mayor esfuerzo posible para dotar de una infraestructura, como decía, no sólo legal, sino una infraestructura en el más amplio sentido de la palabra, y para dotar, además, a las bibliotecas públicas españolas con el personal cualificado suficiente y que dispongan de instrumentos necesarios, de las nuevas técnicas modernas que hoy en día se están utilizando en bibliotecas europeas para obtener un servicio más eficaz de cara a todos los cientos de miles de personas que diariamente se acercan a las bibliotecas públicas españolas.

Unas breves palabras en relación, como había anunciado ya, para terminar en este apartado de la lectura, de los libros, y de las bibliotecas, en relación con la Editora Nacional.

La Editora Nacional debe ser, a mi juicio, un instrumento del Departamenteo, un instrumento de la promoción del libro y de la creación. Debe ser un organismo estatal que pueda dedicarse exclusivamente a cumplir la misión subsidiaria de la actividad editorial privada que incumbe a los poderes públicos. Este principio de subsidiariedad, con respecto a la industria privada, es fundamentalmente para configurar la acción editorial de un organismo autónomo como Editora Nacional. Debe, por consiguiente, Editora dedicarse a la difusión de obras clásicas, no publicadas en España o de difícil o imposible localización para el sector privado, y apoyar, por medio de su publicación, la obra de autores noveles y jóvenes, como había dicho antes, aquellos autores que todavía tienen dificultad para darse a conocer o para entrar en los normales circuitos comerciales. El tema Editora Nacional, que hoy día está dependiendo de la Secretaría General Técnica, pasará, como instrumento al servicio y apoyo a la política de promoción y de difusión del libro y la lectura, a depender de la Dirección General del libro para mejor coordinar las acciones mínimas.

Otro de los grandes epígrafes a los que hice referencia, a uno de los cuatro grandes sectores a los

que iba a hacer referencia, es el sector del patrimonio histórico-artístico.

En materia de patrimonio histórico-artístico, que es el sector que, desde el punto de vista económico, simplemente económico, tiene más envergadura en el Ministerio en este momento, en materia como decía del patrimonio histórico-artístico, las ideas que quiero exponer hoy antes SS. SS. se van a centrar en tres aspectos fundamentales: protección y revitalización de dicho patrimonio; infraestructura cultural y actividad cultural. Protección y revitalización del patrimonio histórico-artístico.

Como muy bien saben SS. SS., el artículo 46 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico-cultural y artístico del pueblo, de los españoles, y de los bienes que lo integran, cualquiera que su régimen jurídico y su titularidad. Con ello, la Constitución ordena actualizar y revisar la legislación hoy vigente, que data del año 1933.

Como saben SS. SS., en este momento está depositada en el Congreso de los Diputados la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico, Ley que, dado el número de proyectos de Ley que había en el Congreso de los Diputados en este último período de sesiones, no se consideró entre los proyectos de Ley más urgentes para su tramitación, pero yo creo que una vez terminado ya el proceso de los Estatutos de Autonomía en los que ha venido trabajando la Cámara en este último período de sesiones, yo creo que ya ha llegado el momento de dar cauce y vía libre al proyecto del patrimonio histórico-artístico, y de que cuando menos en el próximo período de sesiones pudiera estar el proyecto de Ley en sus últimas fases de tramitación en el Congreso y en el Senado.

Este proyecto de Ley intenta, por una parte, establecer el régimen jurídico aplicable con carácter general en todo el territorio nacional, a una clase especial de bienes muebles e inmuebles, aquellos que por sus razones, valores histórico-artísticos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos forman parte del patrimonio histórico-artístico.

Al afectar la defensa del patrimonio al derecho de propiedad sobre los bienes que lo integran, corresponde al Estado claramente, de acuerdo con la Constitución, no solamente defender los bienes contra su expoliación, o exportación, sino tam-

bién fijar las condiciones básicas de ejercicio del derecho de propiedad sobre los mismos.

No puede defenderse ese patrimonio, como ya he dicho, sin afectar de manera decisiva al uso y transmisión de los bienes. Este proyecto de Ley contiene una serie de innovaciones que no se dan en el proyecto de Ley del año 1933, y que tienen verdadera importancia para la conservación y enriquecimiento del patrimonio y, sobre todo, de lo que hoy se denomina con el nombre de centros históricos. Me refiero de forma especial a los planes especiales y a los planes urbanísticos necesarios de contemplar en el nuevo proyecto de Ley para la conservación, revalorización y rehabilitación de los centros históricos.

Se introducen también en este proyecto de Ley innovaciones de carácter fiscal, estímulos fiscales a aquellas personas y entidades que fomenten la conservación del patrimonio y rehabiliten el uso de los centros sociales.

Hechas estas puntualizaciones de manera muy general sobre el proyecto de Ley, yo quisiera pasar a señalar en relación con la protección al patrimonio lo siguiente: el Ministerio de Cultura no ha cesado de intensificar su acción en esta línea de protección y revalorización de nuestro patrimonio, formalizando, como vía más eficaz para conseguirlo, acuerdos concretos con instituciones públicas o privadas, especialmente con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Importante es, asimismo, para la defensa y revalorización de nuestro patrimonio el trabajo en común con otros Departamentos. Así, por ejemplo, tiene especial interés destacar el acuerdo al que se ha llegado muy recientemente con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la rehabilitación de edificios, edificaciones situadas en conjuntos histórico-artísticos o que sean monumentos, habiéndose plasmado esto en un Decreto de 12 de febrero de 1982. Importante en este Decreto, no sé si lo recordarán SS. SS. o habrán tenido conocimiento, el que se habiliten créditos oficiales para aquellas personas que habiliten sus viviendas, viviendas que estén en centros histórico-artísticos, o que sean declarados edificios de interés o monumentos nacionales.

También se ha llegado a un acuerdo en Consejo de Ministros entre el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la adquisición —por acuerdo por el que se dictan instrucciones— por parte de la Administración central y de los orga-

nismos autónomos públicos, de edificios que estén dentro de los perímetros del conjunto histórico-artístico, al objeto de procurar su restauración, reactualización posterior, como la forma más adecuada para la conservación de dicho edificio.

De manera que cuando la Administración del Estado, el organismo dependiente de la Administración del Estado, piense en ampliar sus instalaciones, sus oficinas, o necesite de unas nuevas instalaciones, acudan antes a la Dirección General de Bellas Artes, al Ministerio de Cultura o a la Delegación Provincial del Ministerio, para tener conocimiento de cuáles son los edificios en el área en la que pretenden ampliar sus instalaciones y las condiciones en que existen estos edificios de interés histórico, con el fin de no proceder a levantar nuevas edificaciones, sino a rehabilitar las ya existentes.

Es también importante, creo que es un hecho a destacar en relación con la conservación y protección del patrimonio, la firma reciente, me parece que fue el pasado mes de marzo, hacia el día 29, de un concierto suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comisión Episcopal, para la conservación del patrimonio cultural. Concierto o convenio en el que se encuentran las normas con arreglo a las cuales deben realizarse inventarios de todos los bienes muebles, inmuebles y de carácter histórico-artístico documental de propiedad de la Iglesia española.

Con estos ejemplos he procurado señalar a SS. SS. cómo en materia de protección del patrimonio histórico-artístico no todo ha de ser, como generalmente se cree, pese a la relevancia que tienen, restauraciones, aun cuando esta labor sea muy importante. Las cifras de inversiones en materia de restauración, este año son aproximadamente 3.000 millones de pesetas, y en este momento, los edificios que están en restauración, en los que hay actividad y obras por parte del Ministerio de Cultura, son 1.036, para proceder a su restauración o rehabilitación.

Sin embargo, yo creo que el camino abierto en los últimos tiempos en colaboración con otros Ministerios, y de manera muy especial con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para tratar de rehabilitar centros históricos, es el camino en el que deberíamos continuar en el sentido de que la legislación de protección oficial a las viviendas debería ser una legislación extensible a aquellas entidades, a aquellas instituciones, a

aquellas personas que promovieran en los centros históricos la restauración. Porque es absolutamente impensable que con las disponibilidades económicas que tenemos, aun cuando se aumentaran para el próximo Presupuesto, se pudiera simplemente proceder por la vía de la restauración a la conservación de nuestro patrimonio.

Yo creo que la conservación de nuestro patrimonio exige la rehabilitación del patrimonio, y la rehabilitación del patrimonio exige que las disposiciones legales y las normas permitan la rehabilitación y la iniciativa de promotores y de constructores en los centros históricos, atendiendo a los planes especiales, atendiendo y siendo especialmente cuidadosos con la Ley de Patrimonio del año 1933, en su caso con la nueva disposición legal, pero que es absolutamente imprescindible proceder a la rehabilitación de los centros históricos, para lo cual es necesario no sólo conservar, sino que es necesario dejar a la iniciativa de viviendas aquellos centros históricos que hoy se están cayendo.

También en materia de restauración, yo creo que es absolutamente conveniente la colaboración con todas las entidades públicas y privadas y la colaboración de manera muy especial con las Diputaciones, con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas.

A la hora de emprender las obras de reestructuración, el Ministerio, uno de los criterios que sigue para emprender estas obras de restauración y para incluir edificios en sus planes de restauración, se viene utilizando el criterio de la posibilidad de habilitar ese edificio; es decir, se dará prioridad para la restauración de monumentos en aquellos edificios en los que se incluya ya la utilización que se va a hacer de ese edificio, porque, como decía antes, la utilización del edificio restaurado es una de las condiciones fundamentales para la conservación del patrimonio.

Y, simplemente, añadir en materia de restauración que vamos a hacer un intercambio como consecuencia de la breve visita a España del Ministro de Cultura italiano, de equipos de expertos italianos y españolas que tratarán, por una parte, de revisar la legislación y toda la normativa legal que existe en este momento en distintos países para la rehabilitación del patrimonio y para la restauración. Y, por otro lado, estudiar las fórmulas de financiación para la rehabilitación de ese patrimonio. Al mismo tiempo, para el estudio de nuevas técnicas en materia de restauración,

nos hemos puesto en contacto con el Ministerio de Bienes Culturales de Italia para llevar a cabo estos intercambios. Yo creo que si hay dos países que deban ser pioneros en materia de restauración y rehabilitación del patrimonio, deben ser innovadores y deben ir a la cabeza de la técnica de restauración y en los procedimientos que se utilizan de financiación, estos dos países deben ser, por su legado y su patrimonio, Italia y España.

En materia también de este gran apartado al que me estoy refiriendo, que es el del patrimonio histórico-artístico, yo quisiera hacer especial mención a la infraestructura cultural. La labor complementaria de todo lo anterior, y que en cierto modo la cultura es la creación y exige la creación de una infraestructura cultural y no sólo conservar y restaurar nuestros monumentos, sino que les da un destino, una utilización, de tal manera que permite al mismo tiempo constituirlos en focos culturales de investigación, difusión, divulgación, conocimientos y disfrute de cualquiera de las riquezas que encarnan; es decir, se trata de conseguir no sólo la conservación del patrimonio en cuanto herencia recibida de anteriores generaciones, sino disfrute de dicho patrimonio por la actual general y por todas las que hayan de sucedernos.

En este sentido, es función de especial significado la creación y sostenimiento en perfecta condiciones no sólo de museos y archivos de carácter nacional y altamente cualificados, como ocurre, por ejemplo, como el Museo del Prado, con el de Escultura de Valladolid, el Archivo de Simancas o el Archivo de Indias, sino propiciar la creación de una red de museos, archivos y bibliotecas provinciales, conjuntos de modernas instalaciones, que hagan sugerente y confortable su utilización por el público.

He hablado de creación y sostenimiento, pero quiero aclarar, sin embargo, que sin abandonar nuevos proyectos necesarios, imprescindibles a veces, nuestro esfuerzo se va a concretar en el mantenimiento y servicio de la estructura que ya existe. Carecería de sentido seguir ampliando esa infraestructura si no fuéramos capaces de mantener esa infraestructura en las mejores condiciones y dotarla del mayor equipamiento posible para poder ofrecer los servicios que debe proporcionar todo archivo, toda biblioteca, todo museo.

De manera que, personalmente, creo que es mucho más importante la conservación en ópti-

mas condiciones de nuestros museos, que son unos centros de cultura viva, donde haya exposiciones, donde haya conferencias, donde haya verdadera actividad cultural, donde haya verdadero movimiento interno dentro del museo, a seguir ampliando la red de museos, sin ser capaces de mantener la infraestructura de los ya hechos, de los que ya tenemos.

Sí, es necesario, indiscutiblemente, terminar una serie de museos ya iniciados que no procedería dejarlos sin concluir. Estos museos y archivos histórico-provinciales que hay que terminar y deben ser inaugurados pronto están en León, Zaragoza, Gerona, Tarragona y Logroño, ubicados en viejos edificios dignamente restaurados hoy en día.

En León se va a ubicar en el edificio de la cárcel vieja, adosándolo a la muralla romana; en Gerona, en el convento de San José; en Zaragoza, en el palacio de Huarte; en Logroño, se trata de un edificio neoclásico de construcción de finales del siglo XVIII, y excepcionalmente, en el caso de Tarragona, en un edificio de nueva planta, en el cual se conserva el claustro de un antiguo convento de franciscanos.

En cuanto a museos, han sido recientemente inaugurados el de Pontevedra, Ibiza, Ciudad Real, aparte de las mejoras establecidas en el Museo Arqueológico Nacional, e instalaciones y mejoras muy importantes, así como la inauguración próxima de los museos de Almería y de Burgos, el de peregrinación en Santiago de Compostela, el de arte romano en Mérida, y especial atención quiero también poner en la mejora de museos, tanto el Museo de Bellas Artes de Sevilla como el Museo Arqueológico de Sevilla. El Museo de Bellas Artes de Sevilla es un museo en el que hace doce o diecisiete años, aproximadamente, hay obras tras obras, es un continuo hacer y deshacer. Soy partidaria de que esas obras se terminen lo antes posible y se haga con la máxima austeridad posible, no haciendo grandes instalaciones de aire acondicionado y de grandes condicionantes, que luego no se van a poder poner en marcha porque eso supone unos costos de mantenimiento que no están en condiciones de disponer de ellos y, sin embargo, suponen unos costos de instalación y de inversiones muy grandes que no podemos afrontar.

Soy partidaria, como decía antes, de tener los museos en las mejores condiciones posibles, pero sin hacer unos grandes derroches y sin hacer am-

pliaciones no del todo necesarias, sino de conservar, mejorar y dotar de mayor vida y actividad cultural a estos museos que ya están en condiciones de ser utilizados.

Sí quería hacer hincapié especial, por tratarse del gran Museo Nacional, que debe ser el museo que tenga mayor difusión y mayor conocimiento, sobre todo por parte de los españoles, no quería dejar de hacer una referencia especial al Museo del Prado.

En el Museo del Prado se han hecho a lo largo de los años 1981 y 1982 unas importantes inversiones. A lo largo del año 1981 se han invertido 685 millones en el Museo del Prado y 159 millones de pesetas en el Casón del Buen Retiro. A lo largo del año 1982 se van a invertir o se están invirtiendo ya 600 millones de pesetas en abrir, mejor dicho, en remodelar todo el ala sur que corresponde a toda la obra de Goya, del Museo del Prado, dotándole de unas buenas instalaciones, de buena infraestructura, de buenos condicionantes a estas salas que tienen un carácter tan importante y de tanto interés.

Para los próximos Presupuestos Generales del Estado prevemos la posibilidad, naturalmente, previo estudio, debate y análisis por todas las instituciones a quien corresponda, pero desde el Ministerio se prevé la posibilidad, sobre todo la conveniencia, de incorporar al Museo del Prado el palacio de Villahermosa, el palacio que está frente por frente con el Museo del Prado, y la adquisición de este palacio podría suponer trasladar allí fundamentalmente la obra del siglo XIX, así como recuperar un edificio de enorme interés histórico. Este palacio, que hoy pertenece a la corporación bancaria, podría, si las disponibilidades económicas lo permiten y los organismos a los cuales habría que consultar lo consideran oportuno, podría hacer que el Museo del Prado tuviera las instalaciones que hoy tiene más descongestionadas y, como decía, trasladar el siglo XIX, el paréntesis entre lo que debe ser el Museo del Prado y el Museo de Arte Contemporáneo, trasladarlo a un edificio distinto.

Dentro de este gran sector que he denominado patrimonio histórico-artístico, quiero para finalizar este aspecto, hacer mención a lo que es meramente actividad cultural; es decir, al fomento de la vitalidad de la cultura, que al Estado le corresponde como tarea importante, en la que deben colaborar, como ya he mencionado, a lo largo de otros epígrafes, la iniciativa privada o la iniciati-

va pública. En este sentido se puede entender la política de exposiciones que se viene desarrollando desde la Dirección General de Bellas Artes. Los criterios que deben crear esta política son los que a continuación se van a mencionar.

En primer lugar, en relación con la política de exposiciones, se viene tendiendo, se tiende a que las exposiciones supongan, en general, un intercambio de la riqueza de nuestro patrimonio cuando se realiza con un museo o con una entidad extranjera, de tal manera que cuando se celebra en España una gran exposición de cuadros que vienen de museos extranjeros, haya una segunda exposición a la que se lleven los cuadros, esos cuadros españoles.

Se ha pretendido introducir, y se está pretendiendo introducir a España en los grandes circuitos del arte internacional; grandes manifestaciones artísticas han pasado a veces al margen de nuestro país, de nuestro patrimonio. Muchas veces, el gran desconocido fuera de nuestras fronteras ha sido nuestro propio patrimonio histórico-artístico. Por eso, ha habido este tipo de intercambios con museos soviéticos, como el Ermitage, o con museos de Alemania, Hungría y Austria, para presentar en Madrid la colección de pintores españoles de las colecciones centroeuropeas y, después, se ha llevado esta colección a Austria y a Munich.

En definitiva, también dentro de este gran epígrafe forma parte la exposición, que tiene todavía ocasión de verse, que ha sido la exposición de El Greco, manifestación importante de nuestra riqueza artística, manifestación y exposición que, hay que decirlo, se ha hecho con la participación de entidades privadas, cuya participación ha sido absolutamente imprescindible para poder hacer esta exposición, que si no con los medios presupuestarios disponibles, o aun cuando esos medios hubieran sido mayores, no hubiera sido posible de alcanzar porque los costes, como saben SS. SS., en cuanto a transporte, seguros, etcétera, cada vez son más altos y los museos extranjeros o los coleccionistas particulares ponen grandes dificultades para trasladar y mover los cuadros.

Junto con este aprovechamiento de la oportunidad que da el intercambio y la complementariedad, otra faceta importante de la política en exposiciones tiene que ser el descubrimiento de aquellos aspectos de mayor interés del público español, no fácilmente capaces de ser satisfechos por la iniciativa privada, que, además, puede ser

un testimonio satisfactorio de una ruptura cultural con tradiciones antiguas o con hechos anteriores de discriminación en materia de exposiciones o de haber expuesto o de haber dado a conocer la obra de unos artistas, no en virtud de una determinada situación política o ideológica. Por ejemplo, con la exposición de la guerra civil española, que ha tenido el éxito y la repercusión cuando menos que todos ustedes conocen, o con la exposición que se va a celebrar del exilio español en Méjico, yo creo que queda patente y claro que desde el Ministerio de Cultura no se atiende a las exposiciones en virtud de situaciones políticas o ideológicas, sino en virtud del interés cultural o del interés de la obra del artista al que se va a facilitar esa exposición.

Es de destacar, yo creo que en una exposición en la que en reiteradas ocasiones he hecho referencia al Estado de las Autonomías, es de destacar, desde el punto de vista de la importancia que ha tenido la exposición de «Cien Años de Cultura Catalana», que ha tenido una gran repercusión y que a mí me gustaría repetir en esta ocasión con pinturas del País Vasco, con pintores vascos, para poder hacer una gran exposición que sirviera también de comunicación y de intercambio cultural dentro de la nación española y entre las propias Comunidades Autónomas, como establece, en cuanto a intercambios, como señala y establece la Constitución.

Yo quería señalar también ante SS. SS. las recientes exposiciones que han tenido importancia y que han tenido aceptación, que es también parte importante, por parte del público, pero creo que sería una enumeración demasiado larga. Podríamos hablar del centenario de las cuevas de Altamira o de la importante exposición itinerante que ha tenido ya lugar en Madrid y que ha circulado por distintas capitales andaluzas y por otras regiones y provincias de la cerámica popular andaluza. También podríamos hablar sobre la exposición que se va a celebrar de naturaleza muerta en España o de la exposición de María Blanchard que ha tenido lugar en Santander y después, o simultáneamente, en el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid; la gran exposición antológica de Picasso, que ha sido una gran exposición hecha con el esfuerzo de muchas entidades, personas y grupos, pero que ha puesto de manifiesto la posibilidad y la necesidad de la cooperación entre las distintas instituciones e instan-

cias a la hora de hacer posible estas grandes exposiciones antológicas.

Lo mismo espero que pueda suceder o que suceda con la gran exposición del tercer centenario de Murillo, exposición que se celebrará primero en Madrid y después en Sevilla, al mismo tiempo que un simposio, como se celebró sobre la exposición de El Greco en Toledo, simposio que en esta ocasión se celebrará en Sevilla sobre la obra de Murillo. Exposición que también va a ser posible gracias a la colaboración con entidades privadas para, sobre todo, cubrir gastos de edición de catálogos, publicaciones, etcétera.

Yo creo que esta es una colaboración buena que permite duplicar los esfuerzos y tener una actividad muchísimo mayor de la que un Departamento ministerial podría tener por sí solo.

En relación con la exposición de pintores contemporáneos y de pintores vivos, se está procediendo, en primer lugar, a la exposición de pintores de nombre y cualificación en distintos centros culturales de los que dispone el Ministerio, esencialmente en Madrid, en el Palacio de Cristal, la Biblioteca Nacional y el Museo de Arte Contemporáneo.

Han venido a España exposiciones de pintores contemporáneos vivos o escultores, artistas de notable importancia: Mur, Fontana, Soto y otros. Es necesario que ahora nosotros podamos llevar al exterior a centros culturales importantes, el Barbican Center, que se va a inaugurar en Londres, o el Centro Pompidou de París, u otros centros internacionales, podamos llevar también y promover a artistas españoles que tienen una cualificación, y que ya son notorios, pero que es necesario que desde los poderes públicos se les estimule, se les apoye, y puedan ser sus obras exhibidas en estos centros internacionales.

A tal efecto, hay también previsto, en colaboración con el Ministerio de Bienes Culturales de Italia, la posibilidad de exposiciones antológicas, grandes e importantes, de artistas contemporáneos de países de la cuenca mediterránea. Esta ha sido una iniciativa y unas conversaciones del Ministerio de Bienes Culturales de Italia y del Ministerio de Cultura de España, iniciativa a la que seguramente se añadirían otros países de la cuenca mediterránea, y serían exposiciones dedicadas, fundamentalmente, a artistas contemporáneos.

En relación con estas exposiciones, y con la actividad del Ministerio hacia los artistas contemporáneos, quiero significar la importancia que se

les está concediendo, que se les va a conceder a todas aquellas actividades que puedan ser promovidas desde el Museo de Arte Contemporáneo, que debe ser el gran centro de pintura contemporánea nacional, que debe tener, además, no sólo seguir procediendo a la compra de obras de pintores que debían estar ya, y que por diversos motivos y dificultades económicas no están colgados en las salas de este museo, pero no sólo poner al día, como si dijéramos, en cuanto a pintura española este museo, sino también mejorar las instalaciones de este museo, de tal manera, como he dicho en otras ocasiones, que este sea un verdadero centro de cultura y actividad cultural, de manera muy directa, también, por su ubicación dentro de Madrid con la Ciudad Universitaria y muy próximo a las actividades que desde centros universitarios se puedan hacer.

Yo creo que el Museo de Arte Contemporáneo podría ser un centro también de investigación, de acuerdo con la Universidad o con las distintas Universidades de Madrid; podría ser un centro de investigación y de cooperación y de difusión cultural, de acuerdo con instituciones universitarias.

Para terminar esta visión general del patrimonio histórico-artístico, quiero señalar que la labor (y yo debo reconocerlo, porque soy la última en llegar a este Ministerio, y debo reconocer también la labor que se ha hecho antes de mi llegada, naturalmente) que ha habido, especialmente desde la Dirección General de Bellas Artes, en materia de conservación del patrimonio, de restauración del patrimonio y el número altísimo de edificios declarados monumentos histórico-artísticos, de los que voy a hacer un breve resumen a SS. SS., desde luego, no tiene parangón con años anteriores, no puede ni compararse. En el año 1979 fueron incoados 257 monumentos, y declarados 75; en el año 1980 fueron incoados 361 expedientes, y declarados 75; en el año 1981 fueron incoados 298, y declarados 51; y a lo largo de 1982 han sido incoados 269 monumentos y declarados 102.

Esta política va no sólo a continuar, sino a incrementarse, porque, para la conservación de nuestro patrimonio, es absolutamente imprescindible no sólo terminar el inventario de los bienes muebles e inmuebles, lo cual es bastante difícil y nos va a llevar, si soy sincera ante SS. SS., bastante tiempo, pero no sólo es necesario tener el inventario de los bienes, sino que es absolutamente imprescindible tener declarados el mayor número

ro posible de monumentos, naturalmente, de acuerdo con los organismos que están facultados y que deben emitir un informe para ello, deben ser declarados. Esto es una cuestión imprescindible para la conservación de nuestro patrimonio y para la posterior rehabilitación de este patrimonio; rehabilitación de la que ya he hecho, creo, mención especial, a lo largo de este capítulo de patrimonio histórico-artístico.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Quizá podría, primeramente, agradecer a la señora Ministra el ofrecernos sus notas y dar esta información; pero quizá sería razonable pensar en la posibilidad, si así lo considera la Mesa, de interrumpir la sesión, programar la próxima en el plazo más breve posible, y entonces, nosotros también poder ordenar, con el distanciamiento necesario, nuestras preguntas, nuestras matizaciones y también, por parte de la señora Ministra, concretar, quizá más, sus posibles respuestas.

Esa es la petición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: De todas formas, si la señora Ministra quiere añadir algo más a su exposición de hoy, entiendo que podría darse en la sesión de hoy por finalizada la intervención de la señora Ministra y, en todo caso, como de acuerdo, efectivamente, con el artículo 212, ahora procedería dar un máximo de cuarenta y cinco minutos de suspensión para que los señores Diputados pudieran preparar las observaciones pertinentes y las preguntas, en todo caso, de acuerdo con el ruego del señor portavoz del Grupo Socialista, una vez que la señora Ministra hubiera dado por terminada su intervención, levantaríamos la sesión.

Tiene la palabra el señor Casañ.

El señor CASAÑ BERNAL: Nosotros estaríamos de acuerdo con la sugerencia que acaba de hacer la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Bece-rril Bustamante): Señor Presidente, señor porta-

voz, en primer lugar, temo aburrir mucho con una exposición muy larga, porque, evidentemente, también mi voz se cansa y, seguramente, el tono cada vez va siendo más monótono y puede aburrir; pero yo estoy dispuesta, naturalmente, a completar toda la información, porque esa es mi obligación, información general, como he dicho, e información general y sectorial, en cuanto a cuatro grandes sectores en los que yo he querido hacer hincapié, iba por el segundo, cuatro grandes sectores que eran: primero, el del libro y la lectura, con todo lo que ello conlleva; segundo, patrimonio histórico-artístico, con todo lo que ello supone; tercero, juventud y promoción sociocultural, y, cuarto, otro gran sector en el que yo he metido cine, música y teatro.

He metido cine, música y teatro, porque son actividades artísticas y culturales que tienen una parte industrial o comercial, por eso lo he agrupado como cine, música y teatro.

Estos cuatro han sido los grandes sectores a los que yo, después de una exposición general y de objetivos y principios, he intentado entrar y he entrado terminando dos de ellos, sin haber entrado en juventud y promoción sociocultural, y sin haber tocado tampoco el apartado del cine, música y teatro.

Yo hago lo que SS. SS. estimen más conveniente y, naturalmente, me someto a la decisión de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor Presidente, yo le quiero asegurar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que no es, en absoluto, por aburrimiento; estamos siguiendo con el máximo interés la intervención de la señora Ministra. Simplemente es cuestión de tiempo, pero si la señora Ministra quiere continuar, por supuesto que la seguiremos oyendo con la máxima atención.

El señor PRESIDENTE: Señor Ballesteros, es que además, de acuerdo con el Reglamento, los discursos no pueden ser interrumpidos de una sesión a otra, y, tal como ha anunciado la Mesa, la señora Ministra puede terminar su intervención.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Bece-rril Bustamante): Yo les propondría, si les parece,

señor Presidente, si le parece a la Comisión, hablar de otro de los sectores, porque quedan dos, lo cual debe llevar alrededor de una hora, aproximadamente; podría, entonces, hablar de uno, resumiéndolo y, si les parece, damos por finalizada la sesión de hoy y continuamos en una próxima ocasión.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Mi Grupo Parlamentario no entiende. ¿Se interrumpe la sesión?

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿deseaba la palabra el señor Ballesteros?

El señor BALLESTEROS PAREJA: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se la concedo. Perdón, señora Ministra.

El señor BALLESTEROS PAREJA: Señor Presidente, nosotros estamos interesados en la exposición global; le quedan dos puntos, y si no se puede interrumpir, según la interpretación de la Mesa, quisiéramos oír los dos puntos, y no, en todo caso, el resumen del tercero y la omisión del cuarto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE CULTURA (Bece-rril Bustamante): En relación con el sector denominado juventud y promoción sociocultural, que he agrupado bajo el epígrafe juventud y promoción sociocultural, y en relación con los criterios y el planteamiento general, quiero decir que la actuación de los sectores sociales a los que atiende la Dirección General de Promoción Juventud y Sociocultural responden a criterios comunes en todos ellos, y se pueden reducir a los tres que a continuación se mencionan.

En primer lugar, se trata de hacer una labor de apoyo a las iniciativas que espontáneamente surjan y se formen en dichos sectores sociales, sin dirigismo alguno por parte de la Administración. A este fin de adecuan, por ejemplo, los programas de subvenciones.

En segundo lugar, la presentación directa de unos servicios de ocio y fomento de la cultura, como actuación subsidiaria de la Administración

destinada a cubrir aquellas necesidades que son propias de los sectores sociales, de los sectores juveniles y de otros sectores a los que atienden esta Dirección y que no pueden generarse por sí mismos, y que es obligación por parte de la Administración proporcionarles la infraestructura para que puedan desarrollar sus actividades.

Ello ocurre, por ejemplo, cuando se requieren costosas y extensas infraestructuras de instalaciones o complejos y medios técnicos o expertos, o se exige una dimensión de la actividad que los propios sectores sociales difícilmente pueden alcanzar de modo espontáneo. A esta finalidad se aplica fundamentalmente el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

En tercer lugar, en el orden expositivo, señalaría que forma parte también de este área el recoger el sentido de dichos sectores sociales sobre los distintos problemas que los afectan, y estudiar con los propios medios del Departamento y con las asociaciones socialmente representativas cuáles son sus posibles problemas, sus soluciones, trasladando los planteamientos resultantes a distintas áreas de la Administración que en cada caso puedan ser competentes.

Estos tres principios generales, en función de los diferentes medios disponibles y de las distintas características de cada uno de los sectores sociales, se traducen en política diversa de acción concreta en los sectores, por ejemplo, de la familia, de la juventud y en aquellos problemas o cuestiones que de una manera específica afectan a la mujer.

En relación con la familia y el ámbito de la familia, que cobra especial relieve dentro de esta Dirección, quiero referirme al cumplimiento de la responsabilidad que mi Departamento tiene conferida de relacionarse con las organizaciones de carácter familiar, familiaristas, conocer de ellas directamente y estudiar con ellas cuáles son las demandas de las mismas; es decir, los problemas de la institución familiar, y transmitir al Gobierno las conclusiones obtenidas para su posible toma en consideración.

Se trata de mantener un diálogo, se trata de estudiar los problemas y de coordinar con ellos la acción administrativa. Pieza básica de esta tarea es la recientemente creada Comisión Interministerial para Asuntos de la Familia, ámbito a donde el Ministerio de Cultura podrá llevar el fruto de esta tarea de diálogo y estudios, desde donde se podrán llevar, extender e impulsar a toda la Ad-

ministración la vocación de protección a la familia, coordinando las distintas actuaciones administrativas que con tal finalidad se están produciendo y se produzcan en el futuro.

Al hablar de la familia no quiero dejar de mencionar dos tareas concretas que se llevan a cabo desde el Departamento. Me refiero a las actuaciones de promoción sociocultural y de sensibilización social hacia la infancia y personas mayores, a la vejez o tercera edad, como elementos fundamentales de la familia y, quizá, sectores necesitados de una actuación cultural.

En la infancia están previstas actividades dirigidas a centrar la mirada de la sociedad en el niño y sus problemas, así como a difundir los valores familiares en la infancia.

En la tercera edad, se trata de continuar el programa de aulas de tercera edad, programa de notable éxito, creando nuevas unidades y desarrollando la labor de extensión cultural en pueblos, en barrios, en ciudades ya existentes. Esta experiencia que se ha revelado como muy interesante merece aquí una explicación, creo, un poco más detenida.

Las aulas de la tercera edad son centros de promoción cultural en los que se imparten enseñanzas no regladas, fundamentalmente son lugares de encuentro, de diálogo, de participación, donde las personas que allí conviven organizan su tiempo libre. El Ministerio participa en la gestión de 25 aulas, cuatro de ellas son propias, y 21 a través de entidades colaboradoras.

Los programas que se desarrollan, que se están desarrollando, son programas que pueden inscribirse en el área de salud cultural, física, desarrollo psíquico y físico, acción cultural, seminarios, conferencias, actividades culturales, idiomas, extensión cultural, y de manera muy especial en aquellas aulas que están en barrios o en pueblos, y acción cultural en materia de viajes, asesoramiento e información en cualquier tipo de temas relacionados con el Ministerio de Cultura. Próximamente se van a inaugurar cinco nuevas aulas, y actualmente participan en estas actividades aproximadamente 10.000 alumnos.

En relación con el área de la juventud, con independencia de la actividad normal en el Departamento de apoyo y fomento del asociacionismo juvenil, ejecución de programas socioculturales, cooperación e intercambio internacional, etcétera, desearía destacar algunos aspectos concretos.

En primer lugar, mi propósito de constitución

pronta e inmediata del Consejo de la Juventud, como órgano de expresión representante de la juventud española asociada similar a órganos existentes en otras naciones europeas, y en desarrollo de lo previsto en el artículo 48 de la Constitución.

Me parece elemento previo de toda política en materia de juventud saber lo que ésta quiere y opina, y ello exige, a mi entender, el instrumento correspondiente de formación y expresión de la voluntad juvenil. De modo similar a lo expuesto para la institución familiar, el Ministerio debe ser plataforma de diálogo y estudio de los problemas de la juventud, que es nuestra mayor fuente de energía y que, además, es un área por la que la Administración, los poderes públicos deben velar y ocuparse de manera especial.

El desempleo juvenil, causa directa de inadaptaciones o marginaciones, es síntoma del síndrome de los más graves problemas. No es un problema cuya solución puede sustanciarse ni solventarse directamente desde el Ministerio de Cultura, pero sí es una situación que debe ser estudiada y analizada, y desde allí sugerir las acciones a emprender desde otros Ministerios y desde otras áreas de la Administración.

Quisiera también, en el tema juvenil, referirme a las instalaciones recreativas y formativas del Instituto de la Juventud. Quizá no sean instalaciones suficientes, pero prestan, sin embargo, un servicio inestimable a los jóvenes españoles, como su demanda creciente indica. Es preciso lograr que el lógico proceso de transferencias en dichas instalaciones a las Comunidades Autónomas no impida, en ningún caso, el fomento de la comunicación cultural entre todos los jóvenes que habitan en distintas Comunidades Autónomas, y en este caso la comunicación de los jóvenes españoles de una y otra Comunidad Autónoma, y a la Administración Central compete el que esta movilidad y este intercambio pueda seguir produciéndose.

En relación con el área que desde el Ministerio incumbe más directamente a la situación jurídica y a la situación de hecho de la mujer, yo creo que ésta es un área de especial interés y en la que también debemos hacer especial hincapié. Se trata de contribuir activamente a la equiparación real de la mujer. La equiparación jurídica ha tenido ya, ha dado ya los pasos más importantes gracias a las modificaciones en materia de legislación que el propio Parlamento, las propias Cortes Generales han hecho, y se han dado ya los pasos más im-

portantes en este aspecto con la reforma del Código Civil, con la reforma parcial del Código Penal, pero creo que todavía quedan bastantes cosas por hacer.

Es necesario hacer una política de establecimiento de centros de orientación y planificación familiar, de acuerdo con el Ministerio de Sanidad, y yo estoy absolutamente decidida a llevar a cabo esta política de orientación y planificación familiar, mejor dicho, de centros de orientación y planificación familiar, de acuerdo y en colaboración con el Ministerio de Sanidad. Dentro de este área que afecta de manera muy especial a la mujer creo que hay una labor importante que hacer y es la necesidad de hacer efectiva la igualdad en materia educativa respecto a la programación de estudios y contenido de los textos escolares, evitando transmisión de ideas estereotipadas o caducas sobre «rolles» sexuales, etcétera. Revisión de la legislación laboral específica de la mujer, que por su excesivo proteccionismo no se adecua a la realidad actual y obstaculiza algunas acciones hacia la promoción profesional y al empleo de la mujer trabajadora; reestudio y replanteamiento de la situación que plantean los trabajos prohibidos o considerados como penosos e insalubres para la mujer. Creo que hay que proceder a la revisión de estos contratos.

También hay que proceder a la revisión de convenios colectivos que puedan contener cláusulas de discriminación directa o indirecta hacia la mujer trabajadora. Reconocimiento del principio de igualdad de derechos en materia de Seguridad Social, en especial las prestaciones por muerte y supervivencia. Examen de la legislación fiscal, a fin de evitar que la regulación de rentas de las personas físicas pueda obstaculizar la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Necesidad de encontrar una solución alternativa a la función del Patronato de Protección a la Mujer, ya que sus objetivos están en discordancia con la realidad y las necesidades sociales vigentes.

Se trataría, en relación con este Patronato, de resolver situaciones de grupos sociales o de mujeres que estuvieran en una situación de dificultad, madres solteras, menores de edad, mujeres que no tienen la atención necesaria en sus hogares o que carecen de ellos, ofreciendo un servicio de apoyo eficaz a todas estas personas que quisieran ser apoyadas e informadas por lo que hoy es el Patronato de Protección a la Mujer.

Se trata, en definitiva, de redefinir el sentido y

el fundamento de dicho servicio, dentro del ámbito de la protección judicial, sin ningún tipo de discriminación.

La política de equiparación de colectivos sociales concretos requiere en determinados casos la ejecución de programas específicos tendentes a remover los obstáculos que dificultan la plena integración de los mismos. Yo creo que hay un elemento importantísimo para lograr la equiparación real de la mujer y para lograr la verdadera igualdad de oportunidades. Se trata de darle importancia al campo de la información; la información como elemento útil en orden al ejercicio de esa igualdad de oportunidades que está reconocido en la Constitución. Por eso, la información individualizada mediante los tres centros de información de la mujer actualmente existentes, que se van a mejorar y ampliar, me parece que es una labor importante, desde mi punto de vista, de proporcionar la información necesaria a la mujer para lograr que ella conozca cuáles son sus derechos, sus posibilidades, cuál es el camino y tener el asesoramiento de las personas cualificadas que en todo momento puedan decirle cuáles son esas posibilidades y cuál es el camino que puede tomar, o simplemente sugerírselo.

Es también, por tanto, necesario proseguir el fomento del estudio e investigación sobre los problemas de la mujer que se viene haciendo desde esta Dirección General mediante la convocatoria de concursos y premios a los trabajos de investigación y a los trabajos que se hagan desde departamentos universitarios y desde instituciones que promuevan investigación sobre la situación de la mujer o sobre aspectos esenciales para la condición de la mujer.

Otro punto es también el apoyo al asociacionismo femenino para la realización de sus propias actividades socioculturales. Concienciación de la sociedad sobre la integración social de la mujer en equiparación con el hombre mediante el estudio de cómo, cuándo y por qué se producen desigualdades, promoviendo su denuncia y soluciones, y este último punto es una tarea que se llevará más felizmente a término en colaboración con los propios sectores sociales preocupados por ello, y a tal efecto debemos plantearnos y potenciar los grupos de seguimiento que por mandato de la Conferencia de Copenhague, del año 1960, han de evaluar la situación de la mujer en los temas seleccionados por la Conferencia; esto es, temas de salud, educación, empleo, y

cuya actividad debería hacerse extensiva a la aplicación interna de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, una vez que se produzca su ratificación por el Congreso.

En cuanto a información a centros de información, si no son centros propiamente de información de la mujer, si son unos centros que pueden proporcionar una información también importante para la mujer, y de interés para la mujer. Los puntos de información cultural que ha establecido el Ministerio, estos centros, estos famosos centros que se llaman PIC, y que están ahora en vías de extensión por distintas provincias de toda la geografía española, son los centros de información que también pueden ser importantes para esto que yo considero como elemento necesario para lograr la incorporación y la igualdad de oportunidades de la mujer, que es la información que la mujer debe tener.

El otro gran sector de los cuatro a los que yo he hecho referencia es el sector del cine, la música y el teatro, y que he dejado agrupados por considerar que es un sector que tiene implicaciones natural y claramente de carácter cultural y, al mismo tiempo, tiene connotaciones industriales y mercantiles.

En relación con el cine, la cinematografía es indiscutiblemente un fenómeno cultural, el gran fenómeno cultural, yo creo, del siglo XX. La definición de la cultura de masas alcanza su mayor concreción en la realidad cinematográfica. Esta trascendencia valorativa del hecho cinematográfico tiene su correlativa servidumbre en los propios elementos constitutivos del fenómeno, que en apreciación de todos los técnicos son difíciles de analizar y conocer. En el cine confluyen cultura, arte, industria y comercio.

Esta actividad dirigida y demandada por una audiencia tan amplia como la propia sociedad, resulta imposible de ser sostenida aisladamente por la iniciativa privada y pone de manifiesto la necesidad de una ayuda importante por parte del Estado. El año pasado hubo en España 170 millones de espectadores. En las taquillas se recaudaron 24.000 millones de pesetas. Funcionaron aproximadamente cerca de 4.000 salas de exhibición. Se exhibieron aproximadamente 5.000 películas, y nuestras productoras realizaron 137 largometrajes, 290 cortometrajes, invirtiendo 2.810 millones de pesetas.

Es pretensión del Ministerio de Cultura con-

centrar la atención en aquellos resortes que, sin suponer el olvido de la obligada atención que hay que prestar al sector como un todo industrial y comercial, accionado de forma conveniente genere obras cinematográficas que estén en consonancia con el nervio creativo que en nuestra sociedad de la cultura tantas veces ha figurado a flor de piel.

En este sentido, los puntos neurálgicos que enmarcan las prioridades de la política cinematográfica actual son los siguientes: en primer lugar, la financiación. Hay que instrumentalizar mecanismos de financiación que, sin lesionar las medidas de garantía mínimamente racionales, permitan acortar al máximo el tiempo de amortización de la inversión hecha en una película. Si el tiempo es en el lenguaje cinematográfico un elemento expresivo de primera magnitud, en la realidad de esta industria el tiempo puede ser la ruina o el éxito de la propia industria. No hay que olvidar, en general, que el dinero que se gana con una película se invierte en la película siguiente, y que, por imperativo legal, las sustanciosas subvenciones reclamadas sólo son entregadas por la Administración cuando las empresas productoras justifiquen haber reinvertido dicho montante económico con la producción de una nueva cinta.

En este sentido, fue importante la Orden de 1981, del Ministerio de Economía y Comercio, por la que se agiliza la tramitación de los créditos que concede el Banco de Crédito Industrial al cine. También se ha conseguido reducir el tiempo que va desde la exhibición de una película hasta la protección que le corresponde, según los rendimientos brutos de taquilla, con cargo todo ello al Fondo de Protección a la Cinematografía.

En la actualidad, se están entregando las subvenciones correspondientes a películas exhibidas hace seis meses. Aquí se ha notado un avance importante en cuanto a la celeridad de esta tramitación; de todas maneras yo creo que hay que intentar reducir los tiempos para que estas subvenciones, como dije, lleguen de manera más pronta y rápida.

Ha sido una medida fundamental y esencial el Decreto del año 1981, de 19 de junio, por el que se establece una subvención adicional para películas españolas de especial calidad, o películas que tengan un coste superior a 35 millones de pesetas, y que en breve plazo contarán con su orden de desarrollo ajustada en el sentido arriba pro-

puesto de conseguir agilidad, rapidez y eficacia en la entrega de dichas películas.

Hay que destacar también la importancia de la cooperación entre la industria del cine y el Ente Público Radiotelevisión Española. Yo creo que las nuevas tecnologías, los avances de la televisión, la mayor importancia y cada día mayor difusión de la televisión en todos los hogares, requiere que haya una colaboración entre el cine, entre la industria cinematográfica y el Ente Público Radiotelevisión Española, como ha habido y como hay en otros países de la Europa occidental, de manera muy especial en Italia, y, sobre todo, donde más se ha establecido esta colaboración ha sido en Alemania.

De tal manera que, por una parte, la televisión pueda coadyuvar a la financiación de películas, de películas que puedan ser exhibidas en salas comerciales, en los circuitos comerciales, pero que, a partir de un determinado momento, puedan ser proyectadas en Televisión.

Si esta financiación es posible, cuestión en la que estamos trabajando con Televisión Española, y cuestión en la que yo he tenido ya varias reuniones con productores españoles y con representantes de la cinematografía española, si esta colaboración fuera posible estaríamos promoviendo películas españolas de calidad, películas que podrían ser exhibidas luego en el extranjero y que podrían concursar y competir en festivales internacionales.

Muchas veces nos ocurre que no hay películas españolas de suficiente calidad en suficiente cantidad como para ser exhibidas en el extranjero en grandes manifestaciones internacionales o en grandes festivales. Con ayudas a la financiación por parte de Televisión, que luego tendría unos beneficios en la utilización de esa película o en la proyección de esa película por televisión, se estaría colaborando a la expansión de la industria nacional y, al mismo tiempo, a la exhibición de esa industria y de películas de calidad en el extranjero.

Se está trabajando también en la financiación. En lo que a financiación se refiere, en modificar la obligación que existe de estrenar una segunda película para que la empresa productora perciba una subvención del primer largometraje que con anterioridad hubiera realizado.

Esta modificación consistirá en la concesión de subvenciones a la primera película, siempre que se justifique una importante reinversión en una

segunda producción, mecanismo este que servirá para ampliar las fuentes de financiación de los jóvenes productores españoles.

En relación con la promoción en el extranjero del cine español, que ésta es una cuestión que nos ocupa, nos preocupa, como preocupa a todos los sectores del cine, la partida presupuestaria de que disponemos para la promoción del cine en el extranjero no es muy extensa, al contrario, yo creo que es bastante reducida, y exhibir fuera una película es importante, es abrir una ventana al público a través de la cual se va a ver lo que es la realidad española, lo que es la vida cultural de un país, lo que es la actividad que somos capaces de generar los españoles en materia de cultura.

Dados los actuales costes de producción de una película, los expertos han establecido que un tercio de aquéllos se han de amortizar con las ventas al extranjero. Y la salida, es de dirección única y obligatoria: hay que vender cine español en otros países. Esta necesidad la conocen bien todos los cinematógrafos del mundo; los países de línea de producción similar a la nuestra invierten cantidades ingentes en promocionar su cine, y que luego, además, recuperan la forma agradecida con las ventas que favorecen.

Por esta carencia de medios económicos, la cinematografía española no consigue el aprovechamiento del éxito que año tras año se viene siguiendo en los diferentes festivales y muestras internacionales cinematográficas. El Ministerio necesita la adecuada dotación presupuestaria para estudiar y auspiciar la creación de una empresa que con diseño moderno y eficaz pueda llevar a nuestro cine a un paso más allá de donde el esfuerzo del sector y de la propia Administración está llegando en la actualidad; es decir, que una promoción y una inversión rentabilice el esfuerzo que la cinematografía española realiza.

Para llevar a cabo esta empresa es necesario también, creemos, la colaboración de otros Departamentos ministeriales y a ellos ya hemos acudido, en concreto al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nadie puede, sin embargo, discutir, aunque ello parezca una paradoja, que ha habido ya en materia de cinematografía Leyes indiscutibles que han conseguido, por ejemplo, que la Filmoteca se haya convertido en un archivo importante y de trascendencia histórica, y son unos archivos a los que debemos seguir dotando de los medios necesarios de los equipos materiales y humanos

para hacer de ellos unos grandes centros también de investigación.

Es una realidad la creación del organismos, como SS. SS. saben, porque, además, pasó por esta Cámara la creación del Organismo Autónomo Filmoteca Española, cuyo reglamento se haya en fase de elaboración en este momento.

Ya me he referido a que en breve se publicará la norma de desarrollo de un Decreto, de junio de 1981, conocido en el sector por el Decreto de mayor empeño, enormemente importante. Igualmente verán luz en breve plazo disposiciones que desarrollen la Ley de 1982, de febrero, por la que se regulan las salas especiales de exhibición cinematográfica, Filmoteca y las tarifas de las tasas por licencia de doblaje. A la vez que están en estudio textos para actualizar las coproducciones cinematográficas con países extranjeros y una nueva protección económica al cortometraje.

Al mismo tiempo, al hablar del cine no quiero dejar de mencionar una cuestión importante, desde el punto de vista del futuro de nuestra cinematografía, y en general de la cinematografía general. Se trata de las nuevas técnicas que están apareciendo y de los nuevos sistemas de imagen que están hoy en el mercado, me refiero a las técnicas del vídeo, que están produciendo una ordenación del sector que tendrá repercusiones importantes en este sector, y estas técnicas del vídeo deberán ser contempladas en el proyecto que se está estudiando de propiedad intelectual.

Para poder estudiar adecuadamente las repercusiones de la llegada y la difusión masiva en España de la industria del vídeo, de todas sus consecuencias, el Ministerio de Cultura pretende promover un encuentro internacional, a celebrar de aquí a pocos meses, seguramente hacia septiembre u octubre, para estudiar las consecuencias, las repercusiones de estas nuevas técnicas del vídeo y de las consecuencias que pueden tener en la cinematografía y en los medios de comunicación en general.

Dentro de este sector, de este gran sector, cine, teatro y música, yo quiero señalar que el Ministerio de Cultura es especialmente sensible en este momento a la importancia del teatro y a la situación por la que el teatro atraviesa en este momento. La principal dificultad de la aproximación a este sector es que se trata de una actividad a caballo entre lo comercial, lo industrial y lo cultural. La imprecisión o la indefinición de los límites en-

tre ambos aspectos complica la búsqueda de solución o soluciones, por lo que, «a priori», diremos que de caer en un error preferiblemente deberá ser en la defensa de un criterio amplio que de un criterio restrictivo que, por entender que se trata de una actividad comercial, podría dañar a las expectativas culturales despertadas.

Indudablemente, el principal problema del teatro está en las múltiples cosas, en las múltiples variables que intervienen en la producción teatral. La creación, los autores, los actores, los medios de que ellos dispongan, la televisión, que indudablemente juega un papel muy importante en el teatro, condicionando, en cierta medida, la vida teatral; el cine, las nuevas técnicas a las que antes he hecho referencia y el vídeo, todos éstos son elementos decisivos a la hora de pensar y de hablar del teatro y de proponer soluciones a lo que se viene denominando crisis del teatro.

Es cierto que el número de salas de teatro ha disminuido en España y, con distintas variantes, ha disminuido el número de espectadores; las causas pueden ser competencias de otros géneros, la carencia de un número nutrido de grandes actores, un consiguiente nivel de actores, otras razones de tipo sociológico. Pero, en definitiva, creemos que es un problema intrínseco de la sociedad y como tantos otros aspectos necesita revisión en sus estructuras.

Es evidente que a la actual sociedad española hay que ofrecerle un producto teatral más barato y hay que intentar reducir costes para que la producción teatral profesional, en sus distintas categorías profesionales o de aficionados, sea más barata y más asequible al mayor número de personas. Volvemos, por tanto, a recordar la necesidad de revelar a este sector de cargas de costas fiscales que, a nuestro juicio, están hoy en día anticuadas y son obsoletas.

Haciendo compatible al máximo la política de subvenciones y posibilitando la afluencia de capital privado a la aventura teatral, sin importar que sea con fines comerciales o culturales, pero si como parece ser cierto nuestra sociedad puede quedar al margen del teatro y nuestra juventud precisa de una tarea de explicación, difusión del teatro y su valores, resulta necesaria la presencia del Ministerio de Cultura para hacer que el teatro llegue allí donde no puede llegar o que lleve obras que difícilmente pueden hacerse para poder así lograr el objetivo del pluralismo cultural y del de-

sarrollo y consolidación de nuestra cultura, concretamente la teatral.

Del mismo modo que al hablar de música, conviene mencionar que la presencia estatal democratizante y descentralizadora debe ser imprescindible para corregir desigualdades geográficas o diferencias sociales, dotación de una infraestructura adecuada al sector teatral, etcétera. Esto también es necesario volver a repetirlo a la hora de hablar también del teatro, la necesidad de la descentralización, la necesidad de hacer que el teatro llegue no sólo a todos los sectores sociales, sino a todas las áreas geográficas, de que la manifestación teatral no esté concentrada en una, dos o tres grandes ciudades o capitales de provincia más o menos importantes o con mayor número de habitantes.

Respondiendo al objetivo de compaginar la imprescindible cantidad de fondos públicos con el esfuerzo económico que la iniciativa privada tiene que realizar, se ha conseguido promulgar, a instancias del Ministerio de Cultura, por una Orden ministerial del Ministerio de Economía y Comercio, una Orden, en virtud de la cual se abre una línea de crédito oficial para la música y el teatro, primer paso de la Administración de apoyo a dichos sectores por una vía distinta que no sea la vía de la mera subvención a la que luego me referiré.

Tales medidas deberán verse acompañadas por la oportuna modificación o, mejor dicho, un estímulo fiscal a aquellas personas o entidades o asociaciones, mejor dicho, que promuevan actividades teatrales y que posibiliten la aparición de nuevas compañías y de nuevos grupos teatrales.

La permanente demanda de ayuda y atención que desde sectores teatrales se hace a la Administración, denunciando de una manera particular y privada o a través de sus diferentes medios de comunicación social la crisis que afecta al teatro, su situación de decadencia, la necesidad de medios económicos, de infraestructura, y la falta de una política adecuada, es un hecho evidente que exige inmediatas respuestas, política que no se puede llevar a cabo si no se cuenta con el respaldo consciente de la clase política, de todos los políticos y de la Administración en general, y si no se allegan los fondos necesarios para la puesta en práctica de un plan de medidas de ayuda y fomento al teatro estructurado con objetivos racionalmente seleccionados que propongan como fin la reanimación y revitalización de una actividad, de un

hecho cultural, que, además, conlleva una serie de posibilidades y de realidades de trabajo, de empleo muy notorias.

Quiero señalar, asimismo, la necesidad de colaboración en este campo, como en tantos otros, con el Ministerio de Educación, de quien dependen hoy día las enseñanzas tanto teatrales como las musicales, una labor desconocida en este terreno, que puede tener repercusiones importantes para el sector.

De la importancia del teatro dan testimonio, entre otras, las declaraciones y las manifestaciones que se han venido haciendo desde el Centro Español del Instituto Nacional del Teatro, de su propio Presidente, quien decía hace pocos días que el teatro ha sido, es y será como una Patria, como una religión, como una común cultura que reúne a los pueblos del mundo, tenemos, pues, la decisión de defenderlo juntos para embellecer desde hoy nuestro mañana. Decisión que ha sido tomada por el Presidente del Gobierno, pues al clausurar el acto de entrega del Premio Nacional de Literatura, Música y Teatro, formuló de una manera expresa el compromiso del Gobierno de incrementar las dotaciones presupuestarias para el teatro en el próximo año, con lo cual la responsabilidad se traslada ahora a nuestro alto órgano ejecutivo, y estoy segura de que el Congreso de los Diputados y el Senado asumirán esta tarea con plena satisfacción y, al mismo tiempo, conscientes de la trascendencia de la protección, y de la necesaria protección, y del necesario estímulo que nuestro patrimonio teatral presente y futuro está demandando.

La situación actual nos demuestra que la Dirección General de Música y Teatro dispone de 547 millones para dedicar al teatro, repartidos en el Presupuesto del año 1982 de la siguiente manera: la Dirección General de Música y Teatro, 230 millones, aproximadamente; el Organismo Autónomo Teatros Nacionales, 317 millones. De tal delimitación presupuestaria se deduce que los fondos públicos destinados al teatro se dividen en: dotación presupuestaria del organismo autónomo, Teatros Nacionales, que comprende el Centro Dramático Nacional y el Real Coliseo Carlos III; Teatro Lope de Vega de Sevilla; Festivales de Teatro Clásico de Mérida y Almagro. Repercusión de gastos de personal y Administración para el sector, que es otra partida de 100 millones de pesetas. Esto hace un total de 317 millones de pesetas.

El programa de la Dirección General de Música y Teatro, en relación con el teatro, y como acción directa, ascienden sus programas, entre premios nacionales, gastos de concurso Calderón de la Barca para autores noveles, ayudas a las clases de teatro, diversos festivales, publicaciones, centros, informaciones, estudios, trabajos, técnicos, materiales como iluminación, etcétera, materiales que se prestan a distintas compañías, ascienden los planes de esta Dirección a 43 millones de pesetas.

En cuanto a las subvenciones, subvenciones a Universidades, a entes territoriales, a compañías teatrales concertadas, a compañías teatrales, de acuerdo con la Orden ministerial del año 1980, de diciembre, a teatros estables, a otras actividades teatrales, como pueden ser actividades infantiles, juveniles, mimos, marionetas, etcétera. A actividades teatrales de asociaciones culturales, todo ello suma un total de 187 millones de pesetas.

En ambas facetas existen intereses, puesto que ni la actuación estatal se encuentra suficientemente dotada, ni la ayuda de iniciativa extraministerial, en este momento, se acerca a las peticiones de posibilidades de subvención, que deben asignarse a través de una política correcta de presencia subsidiaria, pero necesaria, del Estado.

Así, por ejemplo, al amparo de la citada Orden ministerial para la solicitud de subvenciones al año 1980, se han presentado 413 peticiones, que representaban la suma de 1.139 millones de pesetas. Destinándose sólo, se ha dicho, 41 millones de pesetas; es decir, las solicitudes han sido por valor de 1.139 millones, y se disponía de una cantidad que asciende a 41 millones de pesetas, para atender a estas peticiones de objetivos que se proponen.

En relación con la actuación del Estado, primero el Centro Dramático Nacional, que, como saben ustedes, tiene su sede en el teatro María Guerrero. El Centro Dramático Nacional debe ser un centro de teatro y un centro de experimentación y un centro de investigación teatral, además de un centro de representación. El Centro Dramático Nacional debe crearse dentro de él, al amparo de él, una compañía nacional de teatro clásico, como existe en otros países de Europa Occidental, una compañía, también, de teatro infantil, y una sala experimental para autores y directores españoles.

Dicha sala permitiría paliar el defecto existen-

te, que supone la práctica nula posibilidad de acceso al público de los autores que aún no han sido captados por los cauces comerciales, o que están en los circuitos comerciales habitualmente, dándose, en muchos casos, la paradoja de que son muchas las obras de teatro que, habiendo sido premiadas, no han podido ser puestas en escena o interpretadas.

También, como objetivos que se proponen, ayuda a las actividades extraministeriales. Se trata de cooperar con empresas públicas, Corporaciones locales, Comunidades Autónomas, a través de sus consejos regionales o gobiernos, o empresas privadas, productores, cooperativas, aficionados, asociaciones de espectadores, etcétera, ayudándoles, emplazándoles para llevar adelante diferentes programas de actividades teatrales que, a lo largo y ancho de la geografía nacional, cubran suficientemente la presencia de teatros y compañías estables en aquellas capitales donde se organicen actuaciones, y mantenimiento de teatros con Ayuntamientos y Diputaciones, participando también en organizaciones de festivales de teatro, promoviendo compañías de teatro infantil y juvenil, así como agrupaciones de títeres, marionetas, etcétera; es decir, se trata de un vasto programa de objetivos, que permitiría llevar a la práctica las iniciativas del sector privado, que tienen los medios humanos y organizativos, pero que no cuenta con la totalidad de los recursos económicos, debido a los elevados costes, no recuperables con los ingresos de taquilla simplemente.

Gran parte de estos fondos públicos que irían, en vía de subvenciones, a estas entidades, serían asignados por la Administración, pero creo que sería conveniente, eso estamos estudiando, que existieran, al lado de la Administración o próximo a la Administración, un grupo o consejo asesor que diera sus criterios también a la hora de establecer estas subvenciones, y que hiciera patentes sus consideraciones a la hora de posibilitar estas subvenciones. De manera que, en ningún caso, y en ningún momento, se pudiera decir que las subvenciones pueden ser más o menos aleatorias, o que las subvenciones pueden estar condicionadas a unos u otros criterios. Se trata de hacerlo lo más objetivo posible, se trata de dar esas subvenciones en virtud de los proyectos, en virtud de la cualificación de la persona, y en virtud de la posibilidad de éxito que tenga, en virtud de las innovaciones que presenten esos proyectos, en

virtud, naturalmente, también, de las disponibilidades, pero siempre teniendo presente, exclusivamente, los intereses culturales y los intereses de una manifestación tan importante como es el teatro.

De lo expuesto hasta aquí, se deduce que los Presupuestos para subvencionar, que más o menos ascienden en el teatro a 547 millones, de que ahora se dispone, son insuficientes, y, en cualquier caso, quiero que sea el reparto, por muchas iniciativas que se estén haciendo, por muchas vueltas que de la Dirección General se están dando a la hora de hacer esta distribución de subvenciones, siempre la situación será insatisfactoria. Yo comprendo, por eso, la insatisfacción que hay en ese sector, pero también quiero manifestar públicamente que la insatisfacción, naturalmente, se deriva de la insuficiencia de los medios, y de que grupos o personas o compañías quedan al margen de esas subvenciones, pero que, en ningún caso, han quedado compañías o grupos teatrales al margen de esas subvenciones por simpatía o por antipatía, por afinidad o no afinidad. Si hay —y vuelvo a repetir lo que dije ya hace un par de horas— un Ministerio desde el que se esté absolutamente convencido que, a la hora de aplicar subvenciones, a la hora de establecer procedimientos o fórmulas no se debe, en ningún caso, tener en cuenta criterios ideológicos o meramente políticos, o de afinidades políticas, ese Ministerio y esa Dirección General es, fundamentalmente, el Ministerio de Cultura y la Dirección General de Teatro, con lo cual aquellos grupos, compañías, personas, que no han visto satisfechas sus demandas deben saber que ha sido por insuficiencia de dotación presupuestaria, por insuficiencia de fondos, que esperamos que en próximos ejercicios puedan ser subsanados, si no totalmente, cuando menos parcialmente, acompañado, al mismo tiempo, de las otras vías de que he hablado, vías de crédito, crédito oficial, que permitirá hacer una política paralela de subvenciones y de créditos, no meramente y única y exclusivamente formales, que a mí, en exclusiva, no me parece conveniente.

Yo traía para SS. SS., pero se lo voy a ahorrar, si quieren en la próxima sesión se lo podría detallar, las ayudas a las compañías, y en virtud de qué se han dado las ayudas a las compañías, con las cantidades que van para cada una de esas compañías y también por sectores, pero es largo y pormenorizado, y no creo que sea este el momen-

to más adecuado, pero si lo traía, para mejor aclarar las ideas de que, a la hora de dar subvenciones, de repartir las subvenciones, se está intentando hacer con la máxima subjetividad posible, dentro de que siempre puede haber fallos humanos y equivocaciones, pero se está tratando de hacer la distribución de esos Presupuestos con la mayor agilidad de que las personas que estamos al frente del Departamento somos capaces.

Se está ayudando a compañías de teatro infantil y juvenil, se está ayudando a agrupaciones de formas no convencionales, que son las marionetas, los mimos, etcétera, se tiene un programa de teatro para aficionados. Se tiene pensado también incrementar la dotación para los festivales de todo tipo de manifestaciones teatrales, me refería ahí al festival de Mérida y al de Almagro, al Misterio de Elche; se tienen también programados conciertos con salas de empresas privadas, programas de teatros municipales concertados, programas de teatros estables, principalmente fuera de Madrid, ayuda a asociaciones de espectadores de teatro, así como la necesidad de invertir en una infraestructura en locales teatrales.

Dentro de este sector de música, de cine, teatro y música, llego ahora al propio de la música, al específico de la música, y quiero hacer unas declaraciones generales también sobre este área, este aspecto.

Cabe destacar un auge y un relanzamiento de la afición de las diferentes variantes, si bien es cierto que las cotas alcanzadas en cuanto se refiere a esta actividad cultural son importantes si se comparan con la posibilidad de expectativa que la potencialidad de la sociedad española hace presumible. Índice de todo ello es la demanda creciente por asistir a actos musicales y el número importante de alumnos que existen hoy en los conservatorios, hechos que reflejan palpablemente el grado de potencialidad en nuestra sociedad.

¿Cuáles son los problemas? El problema fundamental que tiene planteado la Dirección General de Música es la necesidad de potenciar a nivel local las iniciativas públicas o privadas que existen para creación, promoción y difusión de la música. Con tal potenciación se garantizaría el pluralismo cultural y el desarrollo de la cultura y, al mismo tiempo, se atendería a una demanda sociocultural que fomentaría una actividad social altamente especializada y que tiene por delante posibilidades laborales importantes.

La presencia de la Dirección General debería

ser fundamentalmente temporal y subsidiaria, y únicamente en la medida en que su presencia fuera imprescindible para la vida del proyecto concreto y justificada solamente por la necesidad de un trato corporativo que permita el igual acceso de cada ciudadano a los bienes culturales.

Lógicamente, este problema exige, para su solución, no sólo estimar unos criterios objetivos que permitan el reparto de los fondos públicos de la manera más justa posible, sino, además, una mejor dotación presupuestaria que permita la puesta en práctica del problema apuntado.

El gran problema que señala la Dirección General de Música, que se ve en la Dirección General de Música, es la inexistencia actual todavía, esperamos conseguirlo, de conexión entre la persona profesional de la música y los programas de divulgación musical para escolares y la actividad propia de la Dirección General.

Es fácil entender que una política de existencia de orquestas o compañías líricas pasa por la existencia de un alumnado debidamente preparado, es decir, un producto profesional digno salido de nuestros conservatorios que pueda tener acceso a una profesión digna y dignificada, y que tengan también un reconocimiento social, única justificación posible de la inversión que el Estado hace en dichos alumnos.

Al margen del gran despegue de la cultura que se producirá en nuestro país, cuando la sociedad tome conciencia de la importancia de la cultura y del hecho cultural, y se pueda utilizar el resorte fiscal y se habilite, es obvio que la dotación presupuestaria actual debería ser incrementada para poder paliar ciertos desequilibrios y situaciones que todavía existen. La dotación presupuestaria de la Dirección General en este momento asciende a 1.397 millones de pesetas, lo cual es una cantidad insuficiente.

Con el aumento de esta partida presupuestaria, se intentaría defender el principio de igualdad de acceso a la cultura, haciendo ésta más democrática por su mayor accesibilidad. Existen variados e interesantes proyectos, iniciativas aisladas muchas de ellas, sugeridas o defendidas por personas o entidades públicas o privadas distintas de la Administración central, y que el sector ajeno a la Administración central tiene una virtualidad y una potencia extraordinaria que permite esperar un alto rendimiento con gran rentabilidad social en la inversión que se decida hacer en los términos antes previstos.

Los objetivos son, por una parte, conseguir presencia de carácter nacional al conjunto nacional y giras en el extranjero, y, en segundo lugar, incrementar las ayudas estatales a entidades privadas.

La Dirección General de Música tiene como misión la difusión y promoción de actividades musicales en sus diferentes variantes, mediante subvención o concierto con otras entidades públicas o privadas a través del Organismo Autónomo Orquesta y Coros Nacionales de España y Teatro Nacional, siendo con todo ello la dotación presupuestaria, como decía antes, de 1.397 millones de pesetas.

¿Cuál es la situación actual? La realidad actual nos demuestra que la cantidad antedicha no es suficiente para atender a la música. Esta cantidad se detalla, según los Presupuestos de 1982, ente la Dirección General de Música, y el Organismo Autónomo Teatros Nacionales, Orquesta y Coros Nacionales de España, y esta distribución presupuestaria se deduce de los fondos que se detallan de la siguiente manera. Les voy a ahorrar a SS. SS. también la relación de la distribución de todos estos fondos, para llegar a unas conclusiones, y, sobre todo, para llegar a lo que creo que es lo más importante, que son los objetivos que aquí se proponen.

Dentro del Organismo Autónomo de Teatros Nacionales, se promoverá la creación de un ballet folklórico nacional, como tienen otros países; tendría como misión la conservación y difusión del repertorio folklórico español, prestando especial atención a la recuperación de canciones y danzas populares y promoviendo la edición de discos y publicaciones especializadas. Se atenderá también a la gira de la compañía lírica titular del Teatro de la Zarzuela, que hoy no puede hacer estas giras.

Dentro del Organismo Autónomo Orquesta y Coros Nacionales se ampliaría el número de las giras de la orquesta y de los coros, de tal manera que cubriera todo el territorio nacional. Se atendería también al ofrecimiento del actual programa de actuaciones culturales mediante la mejora de la programación y proyección de los ciclos de Cámara y Polifonía, que como saben SS. SS. son tres ciclos y siete conciertos cada uno actualmente. Se aumentaría la presencia de orquestas sinfónicas extranjeras, pero no sólo en Madrid, sino en otros puntos de la geografía española. Y se atendería, y esto es objetivo especial, a la situación

por la que atraviesa la Orquesta Nacional Española, que atraviesa una fase de replanteamiento o reestructuración.

Por una parte; está pendiente, y esperamos lograrlo de aquí a muy poco tiempo, la contratación de un director titular, en este momento no dispone; dispone de un director no titular que está, además, fuera de España y que de cuando en cuando viene a hacerse cargo de la Orquesta.

Se trata también de utilizar, y está ya en esta fase pendiente del Ministerio de Hacienda, habiendo pasado ya los trámites necesarios del Ministerio de la Presidencia, ultimar el reglamento del régimen interior de la Orquesta, así como aumentar la ampliación de la plantilla pasando de cien a ciento veinte profesores.

El Coro Nacional necesita de una revisión de los contratos, transformándolos de contratos laborales en contratos administrativos, y, además, una reconsideración, porque los profesores, las personas que participan en el Coro Nacional tienen unas retribuciones muy inferiores a aquellas que tiene el organismo que depende del organismo de Radiotelevisión Española.

Ya como última manifestación mía, o de las últimas en este día de hoy, me referiré, dentro de la Dirección General de Música, a los programas que tienen alguna relación con la ópera. La ópera es una manifestación cultural y musical de creciente interés en España, pero de creciente interés no sólo en una o dos ciudades, sino en diversas capitales y diversos puntos de la geografía española.

En el año 1982 se invertirán 23 millones de pesetas para ayudar a temporadas organizadas por siete asociaciones en distintas ciudades españolas. Pero es indiscutible que es necesario también estudiar, a la hora de los Presupuestos, la posibilidad de aumentar las ayudas a la ópera, a la promoción de distintas temporadas de ópera, agrupándolos, haciéndolo por grupos en relación con ciudades, atendiendo a la tradición de la ópera en esas ciudades, a la capacidad organizativa que promuevan esas manifestaciones y, también, al nivel alcanzado en anteriores ediciones.

De esta manera, habría una temporada de ópera de un grupo de ciudades, que denominaríamos el grupo a), que serían, Barcelona, Las Palmas, Oviedo y Bilbao, con unas dotaciones presupuestarias; una temporada de ópera en Tenerife, La Coruña, Vigo, Madrid y Sevilla; otra temporada de ópera en Mallorca, Valencia, Santander, Va-

lladolid y Elda. Estos bloques o grandes áreas totalizarían la cantidad necesaria para ayudar a estas manifestaciones de 98 millones de pesetas, y se sobreentiende que las cantidades aplicables dentro de cada grupo estarían siempre en función de los proyectos que presenten, pero es que ya en estas ciudades hay manifestaciones culturales de este carácter, y ya existen en estas ciudades tradición y continuidad en este tipo de manifestaciones, por lo cual sería conveniente ayudar y promover esas manifestaciones que ya han arraigado en distintas poblaciones.

En relación con los programas de ayuda y promoción de las compañías líricas y de danza, zarzuelas, óperas, danzas, en el año 1982 se han propuesto subvenciones por valor de 98 millones de pesetas para atender los proyectos de doce compañías, cubriéndose con dicha cantidad no más de un 25 por ciento de lo solicitado.

Existen también unas necesidades que afectan a la promoción de festivales y manifestaciones musicales. Este es uno de los campos de acción cultural que cuenta con un mayor interés entre las propuestas que proceden de las entidades y sociedades locales de España. La tradición de estas iniciativas es amplia y antigua y se ha ido limitando en los últimos años por falta de recursos, y se considera necesario emprender una acción intensa en este campo.

También se agruparían en este tipo de manifestaciones festivas y manifestaciones musicales por zonas o por áreas, en virtud de arraigo, de la tradición que tengan ya ediciones anteriores, por ejemplo, el festival de Santander, el festival de música religiosa de Cuenca, el festival de Sevilla; otro grupo lo constituirían los festivales celebrados en las ciudades como Segovia, San Sebastián, Avila, Almagro, León, Burgos, Lugo, Logroño, Murcia, Toledo, y otro grupo en torno a otras ciudades desde las que ya se han iniciado manifestaciones culturales de este tipo.

Dentro del tema de la música hay dos actividades importantes a las que potenciar y a las que, desde el Ministerio se propone ayudar, que son aquellas dos áreas de actividades, una de ellas es la promovida por las propias Universidades, actividades musicales que surgen de las Universidades y actividades a las que desde los poderes públicos, desde la Administración también es necesario atender.

Otro grupo son aquellas entidades musicales de ámbito estatal; entidades que tienen una capaci-

dad organizativa, que tienen ya una vida asociativa que es preciso alimentar y que es preciso estimular; al igual que a las agrupaciones instrumentales, de manera muy especial a las bandas de música, que en algunas regiones españolas tienen verdadero arraigo, y a las que es necesario prestar, y estamos prestando toda la ayuda necesaria para sus manifestaciones, como, por ejemplo, la compra de instrumentos, que es una de las cosas que estas bandas suelen venir reclamando con más insistencia.

Dentro también del campo de la música no podemos ni debemos olvidar, en ningún caso, el carácter de investigación paralelo a la actividad musical, mediante la publicación de libros y revistas de informaciones musicales, que también se contemplan dentro de la Dirección General, y los estudios y trabajos técnicos de carácter musical que tienen un fin de investigación y que el Ministerio debe intentar y está intentando ayudar mediante la publicación de estos trabajos. Para lo cual, en este momento, estos trabajos de investigación y divulgación cuentan con un Presupuesto de ocho millones de pesetas. Sería conveniente aumentar este Presupuesto para los próximos ocho años en cuatro millones de pesetas.

Como final, o punto final también del apoyo y la ayuda que desde la Dirección General se intenta prestar a la música, existe una parte muy importante que es la restauración de órganos; restauración de órganos que viene siendo solicitada desde muchos puntos de la geografía española y que pretenderíamos meterlos en los próximos Presupuestos generales con una dotación presupuestaria específica para la restauración de órganos que hoy se está haciendo en colaboración con la Dirección General del Patrimonio.

Como resumen de lo expuesto cabe decir, tanto para el teatro como para la música, que nos encontramos ante una situación de transición en la que, si bien es momentáneamente imprescindible el incremento de los fondos públicos que permitan relanzar ambos sectores, también se hace con miras a despertar la conciencia de la sociedad en general, que debe acudir en ayuda y socorro de la cultura como bien propio y de primer orden.

La cooperación de los poderes legislativos y ejecutivo es necesaria, y me complace señalar precisamente que a instancias de varios Grupos ha habido interés especial en que se construyera una Subcomisión dentro de esta Comisión para estudiar temas relacionados con la música.

A mí me parecería una iniciativa muy acertada el que se pudiera crear un equipo, un grupo de trabajo, porque ha sido una iniciativa de distintos Grupos y de algunos Diputados.

Para finalizar con este sector, de los cuatro grandes sectores de los que he intentado explicar las líneas generales de actuación del Ministerio, que si bien lo he reiterado a lo largo de los distintos epígrafes, las dotaciones presupuestarias no permiten unas actuaciones con toda la importancia y de toda la repercusión que una quisiera tener, si creo que con la colaboración, como he dicho en repetidas ocasiones, con la colaboración de las entidades públicas, de las Corporaciones locales, de las Diputaciones Provinciales y de las Comunidades Autónomas, que, a su vez, estoy segura están destinando importantes partidas presupuestarias para actividades culturales, yo creo que a lo largo del año 1982 se puede hacer una labor decidida de apoyo y de divulgación de la cultura, decidida, valiente y de presencia, a lo largo y a lo ancho de toda la geografía española.

Creo también que es necesario llamar la atención desde aquí —lo he hecho a lo largo de esta exposición y en distintas manifestaciones— de las entidades privadas y de las asociaciones que deben también cooperar en difundir y promover la cultura también a lo ancho y a lo largo de toda la geografía española.

Con la cooperación entre unos y otros, con la cooperación entre diversas instituciones y entidades, yo creo que no sólo tendremos más posibilidades de actuación, sino que, además, haremos bueno el principio de la descentralización, es decir, el principio de aproximación de la cultura a los lugares de origen, a aquellos lugares y focos donde la cultura se genere, desde donde la cultura nace y, por tanto, evitaremos también cualquier tentación que pudiera existir de excesivo dirigismo o simplemente de dirigismo en materia de cultura. Porque si creo también que hay un Ministerio en el que debe regir el principio de la pluralidad y del pluralismo, este Ministerio es (al igual que decía que no debían aquí contabilizarse las actuaciones o pensar en términos económicos o mercantiles ni en términos simplemente políticos), al igual que reitero que este es un Ministerio desde el que la colaboración con otras entidades, otras instituciones, otros Departamentos de la Administración, es absolutamente imprescindible, este Ministerio es el Ministerio de Cultura y que de la interrelación y conexión de todas esas

entidades y actividades se derivará mayor presencia, mayor difusión de la cultura, mayor presencia de las actividades culturales en todos los lugares, mayor participación de los ciudadanos, y creo que, además, estaremos en el camino de hacer posible el principio que establece la Constitución, tal derecho que tenemos todos los españoles sin distinción y sin discriminación alguna a tener acceso a los bienes culturales.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados,

por escucharme. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Se suspende la sesión que, naturalmente, será convocada de conformidad con el artículo 41, apartado 1, y 67, apartado 2.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

